

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

ESCUELA DE POSGRADO



UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS

TESIS:

**AUTONOMÍA PERSONAL Y VIOLENCIA CONTRA MUJERES EN
RELACIÓN DE PAREJA, EN EL DISTRITO DE CHUMUCH, PROVINCIA
DE CELENDÍN - CAJAMARCA, 2020.**

Para optar el Grado Académico de

MAESTRO EN CIENCIAS

MENCIÓN: GERENCIA SOCIAL

Presentada por:

Bachiller: MERICIA MENDOZA BARRANTES

Asesor:

Dr. CARLOS RAFAEL SUÁREZ SÁNCHEZ

Cajamarca – Perú

2021

COPYRIGHT © 2021 by
MERICIA MENDOZA BARRANTES
Todos los derechos reservados

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

ESCUELA DE POSGRADO



UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS

TESIS APROBADA:

**AUTONOMÍA PERSONAL Y VIOLENCIA CONTRA MUJERES EN
RELACIÓN DE PAREJA, EN EL DISTRITO DE CHUMUCH, PROVINCIA
DE CELENDÍN- CAJAMARCA, 2020.**

Para optar el Grado Académico de

MAESTRO EN CIENCIAS

MENCIÓN: GERENCIA SOCIAL

Presentada por:

Bachiller: MERICIA MENDOZA BARRANTES

JURADO EVALUADOR

Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez
Asesor

Dr. Oscar Ranulfo Silva Rodríguez
Jurado Evaluador

Dra. Doris Teresa Castañeda Abanto
Jurado Evaluador

Dra. Víctor Hugo Delgado Céspedes
Jurado Evaluador

Cajamarca – Perú

2021



Universidad Nacional de Cajamarca

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 080-2018-SUNEDU/CD

Escuela de Posgrado

CAJAMARCA - PERU



PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS

ACTA DE SUSTENTACIÓN VIRTUAL DE TESIS

Siendo las 16:04 horas del día 12 de noviembre de dos mil veintiuno, reunidos a través de Gmeet meet.google.com/mwd-boqh-rvf, creado por la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Cajamarca, el Jurado Evaluador presidido por el **Dr. OSCAR RANULFO SILVA RODRÍGUEZ**, **Dra. DORIS TERESA CASTAÑEDA ABANTO**, **Dr. VÍCTOR HUGO DELGADO CÉSPEDES**, y en calidad de Asesor el **Dr. CARLOS RAFAEL SUÁREZ SÁNCHEZ**. Actuando de conformidad con el Reglamento Interno de la Escuela de Posgrado y la Directiva para la Sustentación de Proyectos de Tesis, Seminarios de Tesis, Sustentación de Tesis y Actualización de Marco Teórico de los Programas de Maestría y Doctorado, se dio inicio a la Sustentación de la Tesis titulada: **AUTONOMÍA PERSONAL Y VIOLENCIA CONTRA MUJERES EN RELACIÓN DE PAREJA, EN EL DISTRITO DE CHUMUCH, PROVINCIA DE CELENDÍN-CAJAMARCA 2020**; presentado por la **Bach. en Sociología MERICIA MENDOZA BARRANTES**.

Realizada la exposición de la Tesis y absueltas las preguntas formuladas por el Jurado Evaluador, y luego de la deliberación, se acordó APROBAR con la calificación de Diecisiete (17) EXCELENTE la mencionada Tesis; en tal virtud, la **Bach. en Sociología MERICIA MENDOZA BARRANTES**, está apta para recibir en ceremonia especial el Diploma que lo acredita como **MAESTRA EN CIENCIAS**, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales, con Mención en **GERENCIA SOCIAL**.

Siendo las 17:24 horas del mismo día, se dio por concluido el acto.

.....
Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez
Asesor

.....
Dra. Doris Teresa Castañeda Abanto
Jurado Evaluador

.....
Dr. Oscar Ranulfo Silva Rodríguez
Jurado Evaluador

.....
Dr. Víctor Hugo Delgado Céspedes
Jurado Evaluador

DEDICATORIA

Al más grande amor de mi vida, por ser parte de mis
logros, a ti mamá.

A aquellas mujeres que ya no tienen voz, a aquellas
que no alcanzaron la justicia,
a ellas que nos fueron arrebatadas;
hasta el infinito.

AGRADECIMIENTO

Al asesor del presente estudio, por su apoyo constante, a los docentes por sus enseñanzas; a las mujeres por su confianza y por permitirme conocer parte de su historia y sobre todo a ese porcentaje de mujeres violentadas que día a día enfrentan a solas la parte más dura de la herencia cultural machista.

CONTENIDO

DEDICATORIA	v
AGRADECIMIENTO	vi
CONTENIDO	vii
RESUMEN	x
ABSTRACT.....	xi
CAPÍTULO I. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	1
1.1. Planteamiento del problema.....	1
1.2. Formulación.....	4
<i>1.2.1. Problema general.....</i>	<i>4</i>
<i>1.2.2. Problemas secundarios</i>	<i>4</i>
1.3. Justificación	4
1.4. Delimitación de la investigación.....	5
1.5. Objetivos	5
<i>1.5.1 General.....</i>	<i>5</i>
<i>1.5.2 Específicos</i>	<i>5</i>
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO	7
2.1 Antecedentes de la investigación o marco referencial.....	7
<i>2.1.1 A nivel internacional</i>	<i>7</i>
<i>2.1.2 A nivel nacional</i>	<i>10</i>
2.2 Bases teóricas.....	16
<i>2.2.1 Teoría del aprendizaje social.....</i>	<i>16</i>
<i>2.2.2 Teoría de la autodeterminación</i>	<i>17</i>
<i>2.2.3 Teoría Feminista.....</i>	<i>17</i>
<i>2.2.4 Teoría del determinismo biológico respecto a la violencia</i>	<i>22</i>
<i>2.2.5 El modelo ecológico de la violencia</i>	<i>23</i>
2.3 Marco conceptual	24
<i>2.3.1 Definición de violencia</i>	<i>24</i>
<i>2.3.2 Violencia familiar</i>	<i>25</i>
<i>2.3.3 Tipos de violencia familiar</i>	<i>25</i>
<i>2.3.4 Violencia contra la mujer</i>	<i>27</i>

2.3.5	<i>Enfoques de violencia familiar.</i>	28
2.3.6	<i>Autonomía de la mujer</i>	34
2.3.7	<i>Marco legal</i>	36
2.4	Definición de términos básicos	39
2.4.1	<i>Autonomía de las mujeres</i>	39
2.4.2	<i>Autonomía económica</i>	39
2.4.3	<i>Autonomía física</i>	39
2.4.4	<i>Autonomía Toma de decisiones.</i>	39
2.4.5	<i>Violencia hacia las mujeres</i>	39
2.4.6	<i>Violencia física</i>	40
2.4.7	<i>Violencia psicológica</i>	40
2.4.8	<i>Violencia sexual</i>	40
2.4.9	<i>Violencia económica</i>	40
CAPÍTULO III. PLANTEAMIENTO DE LA HIPÓTESIS Y VARIABLES		41
3.1	Hipótesis	41
3.2	Variables	41
3.3	Operacionalización de variables	42
CAPÍTULO IV. MARCO METODOLÓGICO		45
4.1	Ubicación geográfica	45
4.2	Métodos de investigación	45
4.3	Diseño de la investigación	45
4.4	Población, muestra, unidad de análisis y unidades de observación	45
4.5	Técnicas e instrumentos de recojo de información	46
4.6	Procesamiento y análisis de resultados.	46
CAPÍTULO V. RESULTADOS Y DISCUSIÓN		47
5.1	Análisis, interpretación y discusión de resultados	47
5.1.1	<i>Datos generales de las informantes</i>	47
5.1.2	<i>Autonomía de las mujeres</i>	51
5.1.3	<i>Violencia contra las mujeres, Tipología, frecuencia, razones y niveles de la violencia ejercida por su pareja</i>	74
5.1.4	<i>Acceso a servicios de atención y percepción de la atención de casos de violencia contra la mujer en el distrito de Chumuch.</i>	83
5.2	Correlación entre autonomía y violencia contra las mujeres ejercida por su pareja.	89

CONCLUSIONES	98
RECOMENDACIONES	100
REFERENCIAS	101
APÉNDICE	105

RESUMEN

El presente estudio de investigación denominado “Autonomía personal y violencia contra mujeres en relación de pareja, en el distrito de Chumuch, provincia de Celendín- Cajamarca -2020” tiene por objetivo determinar la relación entre autonomía personal y violencia contra mujeres en relación de pareja, en el distrito de Chumuch provincia de Celendín, 2020, para ello se ha tomado en cuenta dos variables: Autonomía de las mujeres y Violencia ejercida por su pareja; para el desarrollo de la investigación se ha recogido información de mujeres del distrito de Chumuch de 17 a 54 años, las cuales se encuentran en una relación de pareja, ya sea casadas o convivientes y son nuestra población de estudio. Se diseñó una encuesta con preguntas cerradas y abiertas y una matriz de revisión documental, para la tabulación de la información se utilizó el paquete estadístico SPSS y para correlacionar las variables se utilizó el coeficiente Rho Spearman.

De los resultados obtenidos se concluye que: existe correlación positiva moderada, de ,245 al realizar la prueba de correlación por variables se evidencia que existe correlación positiva moderada significativa con respecto a autonomía económica de las mujeres del distrito de Chumuch y la violencia física, violencia psicológica y sexual; el 78% de mujeres encuestadas han sufrido algún tipo de violencia al menos una vez en su vida por parte de su pareja; en mayor porcentaje violencia física y psicológica, se ha determinado que las mujeres dependen económicamente de su pareja, tienen limitaciones para decidir en cuanto a su sexualidad al número de hijos a tener al tiempo e incluso algunas al uso de métodos anticonceptivos, no ocupan cargos políticos en su comunidad, en las listas electorales ocupan los últimos lugares con escasas posibilidades de ocupar un espacio de poder.

Palabras Clave: Autonomía personal, violencia física, violencia psicológica, violencia sexual, violencia económica.

ABSTRACT

The present research study called "Personal autonomy and violence against women in a relationship, in the district of Chumuch, province of Celendín-Cajamarca -2020" aims to determine the relationship between personal autonomy and violence against women in a relationship, In the district of Chumuch, province of Celendín, 2020, for this, two variables have been taken into account: Autonomy of women and Violence exerted by their partner; For the development of the research, information has been collected from women from the Chumuch district between the ages of 17 and 54, who are in a couple relationship either married or cohabiting and are our study population. A survey designed with closed and open questions and a document review matrix. The SPSS statistical package was used for tabulating the information, and the Rho Spearman coefficient was used to correlate the variables.

From the results obtained, it is concluded that: there is a low positive correlation of 245, which means that the less autonomy of women, the risk of violence by their partner increases; When performing the correlation test by variables, we found that there is a significant low positive correlation with respect to the economic autonomy of the women of the Chumuch district and physical, psychological and sexual violence; 78% of women surveyed have suffered some type of violence at least once in their life by their partner; In a higher percentage of physical and psychological violence, it has been determined that women depend economically on their partner, they have limitations in deciding regarding their sexuality, the number of children to have at the same time and some even use contraceptive methods, they do not hold political positions in their community, on the electoral lists they occupy the last places with little possibility of occupying a space of power.

Key Words: Personal autonomy, physical violence, psychological violence, sexual violence, economic violence.

CAPÍTULO I. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Planteamiento del problema

En los últimos años en muchos países del mundo y América Latina se ha dado énfasis a políticas públicas que tienen que ver con la igualdad de género y derechos de integrar a las mujeres en el desarrollo sostenible de los países, aun así persisten las desigualdades; en materia de autonomía aún sigue el reto de generar acciones para promover el ejercicio de sus derechos y la decisión libre e informada sobre sus vidas en lo económico, en el aspecto físico y en la toma de decisiones en su vida y en la comunidad.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2017) el 30% de mujeres en todo el mundo que han tenido una relación de pareja manifiestan haber sido víctimas de violencia física o sexual por parte de ellos en algún momento de su vida; además el 38% de feminicidios fueron cometidos por su pareja masculina; entre los factores asociados a los hechos de violencia están, el historial de violencia en la familia, el nivel de instrucción, el trastorno de personalidad, el consumo frecuente de alcohol, la infidelidad, la existencia de normas sociales que dan privilegios a los varones por encima de los derechos de la mujeres, las escasas oportunidades de un empleo remunerado en mujeres, las ideologías que facilitan privilegios sexuales a los hombres, entre otros.

Nuestro país no es ajeno a las estadísticas de violencia hacia la mujer ejercida por parte del esposo o compañero; según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, 2017), Las mujeres alguna vez unidas declararon que han sido víctimas de violencia al menos una vez en su vida según las siguientes cifras: el 31.7% de mujeres han sido víctimas de violencia física, el 64.2% han sido víctimas de violencia psicológica y el 6,6% de mujeres alguna vez unidas revelaron que sufrieron violencia sexual por parte del esposo o compañero. El 5,9% declaró que fueron obligadas a tener relaciones, aunque ellas no querían y el 3,4% a realizar actos

sexuales que no aprobaban. En el año 2018, el 63,2% de mujeres fueron víctimas de algún tipo de violencia por parte de su pareja, y en el año 2019, en porcentaje de violencia fue de 57.7%.

Según la página del Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables los datos reportados por los Centros de Emergencia Mujer (2018) a nivel nacional se registraron 149 víctimas de feminicidio y 304 tentativas, de los cuales el 52 % es perpetrado por su pareja de la víctima; en el año 2019 se registran 166 feminicidios y 404 tentativas, de los feminicidios el 51 % fue perpetrado por su pareja.

Según el diagnóstico realizado por la Estrategia Rural del distrito de Chumuch, sobre la situación de la mujer, niñez y adolescencia respecto a la violencia familiar en el distrito de Chumuch (2016), las mujeres alguna vez unidas han sido víctimas de violencia por parte de sus parejas bajo las siguientes características 33% violencia física, 30% de violencia psicológica y 11% fueron víctimas de violencia sexual; es así que las mujeres que fueron víctimas de violencia no solamente la padecen en el momento sino que trae como consecuencias otros problemas de salud.

En cuanto a la autonomía de las mujeres, detalla características en dos zonas focalizadas del distrito; en la autonomía física de las mujeres toma los indicadores de maternidad adolescente y demanda insatisfecha de planificación familiar, los datos y referencias muestran la existencia de embarazos adolescentes y mujeres que no desean tener hijos/as o desean postergar la maternidad pero que no usan métodos anticonceptivos principalmente por la negativa y prohibición de su pareja. En torno a su autonomía económica y tiempo dedicado al trabajo remunerado, de cada 10 mujeres, 9 no percibían una remuneración y solo una tenía algún ingreso propio.

Las mujeres además de las actividades domésticas ocupan su tiempo en trabajos en la agricultura ayudando a la pareja, ampliando aún más su tiempo de dedicación a un trabajo no remunerado y poco valorado, de las entrevistadas, el 95% coinciden en señalar que las mujeres

tienen la responsabilidad de quedarse en casa y es el hombre quien debe salir a trabajar. En cuanto a las habilidades productivas y valoración de la mujer se evidencia en un 98% que se auto perciben como amas de casa, 3% se considera vendedora con negocio propio; En cuanto a la autonomía en la toma de decisiones, en las 3 últimas elecciones en el distrito de Chumuch correspondiente a los años 2006, 2010 y 2014 han participado un total de 20 listas electorales, del total de participantes a un escaño municipal, el 63% fueron hombres y solo el 37% fueron mujeres; sólo el 10% de mujeres han ocupado el lugar uno en las 3 últimas elecciones, mientras que en el último lugar, sin probabilidad de ser electas se han ubicado 82% en el 2006, la cifra disminuye en el 2010 con 34% de mujeres y sube nuevamente en el 2014 con el 88% de mujeres en el último lugar de la lista electoral; hasta el momento no existen datos en estas zonas de mujeres que hayan ocupado cargos como autoridades de sus comunidades.

Es así que la violencia contra la mujer en tiene diversas dimensiones, no solamente alcanzan el ámbito privado sino también el ámbito público; pues tiene lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, la violencia física, sexual, psicológica y económica; la violencia contra la mujer que tiene lugar en la comunidad y sea cometida por cualquier persona y que comprende, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y aquella que sea perpetrada o tolerada por el Estado, donde quiera que ocurra. A partir de lo antes mencionado el presente estudio se centra en la violencia contra la mujer que tiene lugar dentro de la familia y es perpetrada por su pareja, para ello es necesario tener una comprensión del fenómeno de la violencia desde su manifestación más general en la sociedad, para entender cómo se inserta también la violencia en el ámbito familiar y los factores que tienen relación con la misma.

1.2. Formulación

1.2.1. Problema general

¿Cuál es la relación entre autonomía personal y violencia contra mujeres en relación de pareja, en el distrito de Chumuch provincia de Celendín, 2020?

1.2.2. Problemas secundarios

- a) ¿Cuáles son las características generales como grado de instrucción, edad, estado civil y número de hijos que presentan las mujeres en el distrito de Chumuch provincia de Celendín, 2020?
- b) ¿Cuál es la situación de las dimensiones; física, económica y en toma de decisiones, como parte de la autonomía de las mujeres en el distrito de Chumuch, provincia de Celendín, 2020?.
- c) ¿Cuál es la frecuencia, razones, tipología y niveles de la violencia contra la mujer ocasionadas por su pareja, en el distrito de Chumuch provincia de Celendín, 2020?
- d) ¿Cuál es la percepción de la atención y acceso a servicios de atención de casos de violencia contra la mujer en el distrito de Chumuch provincia de Celendín, 2020?

1.3. Justificación

La violencia contra mujer por parte de su pareja en el distrito de Chumuch es un problema latente, en la actualidad se vienen implementando políticas públicas por parte del gobierno central, así como el del gobierno local en erradicar la violencia hacia la mujer la cual no sólo afecta la salud de la víctima sino de las personas que forman parte de la familia, sobre todo las personas más vulnerables como son los niños y los adultos mayores.

Para garantizar una vida libre de violencia es fundamental el ejercicio de la autonomía de las mujeres así como el ejercicio de sus derechos entre ellos el derecho a una vida libre de violencia, por ello es importante determinar si existe relación entre autonomía de las mujeres y la violencia ejercida por parte de su pareja, esto va a permitir generar un documento base

para que las instituciones involucradas en el tema así como para los tomadores de decisiones emprendan acciones en aras de buscar soluciones a este problema social.

Los resultados que se generen de la presente investigación serán de ayuda para los operadores de atención, prevención y protección de la violencia, asimismo para los representantes institucionales y gobierno local como instrumento para generar políticas de igualdad de derechos y de justicia social.

1.4. Delimitación de la investigación

El presente estudio se realizó en el distrito de Chumuch, provincia de Celendín, Región Cajamarca, en el periodo 2020; la población son mujeres de 17 a 59 años del que se encuentran en una relación de pareja; cuyo objetivo principal es determinar la relación que existe entre la autonomía personal y violencia contra mujeres en relación de pareja, en el distrito de Chumuch, provincia de Celendín 2020.

1.5. Objetivos

1.5.1 General

Determinar la relación entre autonomía personal y violencia contra mujeres en relación de pareja, en el distrito de Chumuch provincia de Celendín, 2020.

1.5.2 Específicos

- a) Describir características generales como el grado de instrucción, edad, estado civil y número de hijos que presentan las mujeres en el distrito de Chumuch provincia de Celendín, 2020.
- b) Caracterizar las dimensiones físicas, económicas y en toma de decisiones, como parte de la autonomía de las mujeres en el distrito de Chumuch provincia de Celendín, 2020.
- c) Caracterizar la frecuencia, razones, tipología y niveles de la violencia contra la mujer ocasionadas por su pareja en el distrito de Chumuch provincia de Celendín, 2020.

d) Identificar el acceso a servicios de atención y la percepción de la atención de casos de violencia contra la mujer en el distrito de Chumuch provincia de Celendín, 2020.

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación o marco referencial

2.1.1 *A nivel internacional*

Galego (2015), desarrolló la tesis doctoral titulada; *Autonomía personal y afrontamiento en mujeres en situación de maltrato*, cuyo objetivo fue contextualizar el fenómeno de la violencia contra la mujer a través de su delimitación conceptual, su prevalencia y sus principales causas y consecuencias; primero el autor delimita conceptualmente el término de violencia contra las mujeres como una violencia de género, que afecta a las mujeres por el hecho de serlo, este tipo de violencia tiene características que a diferencian de la violencia familiar o doméstica, sin embargo a llegado a la conclusión de que su uso es incorrecto, puesto que la violencia de género frente a otro tipo de manifestaciones tiene un origen estructural, es ideológica y descansa en el código patriarcal, en esta investigación, la expresión de mujeres en situación de maltrato hace referencia a mujeres víctimas de violencia de género; en segundo lugar aborda su magnitud, puesto que es un paso importante pasar de la invisibilidad a la visibilidad para constituirse en un problema de primer orden, en tercer lugar con la finalidad de contextualizar la violencia de género y analizar sus causas y consecuencias desde un enfoque holístico se ha considerado el modelo biopsicosocial desde donde analizan tres elementos que se interrelacionan entre si el contexto sociocultural, el maltratador y la mujer en situación de maltrato. Por otro lado analiza la autonomía personal y los procesos de afrontamiento donde conceptualiza conceptos de autonomía personal, aquí define a la autonomía personal como una necesidad psicológica básica del ser humano que se asienta en una característica esencial de la conducta autodeterminada, a su vez señala la relación que existe entre la autonomía y la percepción de control de la propia vida, puesto que esto es una necesidad psicológica del ser humano; también se identifica las relaciones que guarda la autonomía personal con la autorregulación, evidencia que las posturas difieren de ambos conceptos, asume que el

autocontrol equivale a los procesos consientes de la autorregulación es así que ha comprobado, que la autonomía personal guarda estrechas conexiones con las aproximaciones teóricas que contempla al self como un agente que se autorregula de manera autónoma, para ello ha abordado cinco teorías, la teoría de la autodeterminación, teoría de autocontrol como recurso limitado, teoría de implementación de intenciones, teoría de los cuatro estilos de autocontrol, llegando a la conclusión que las cinco teorías presentadas no son excluyentes entre sí, sino que cada una de estas se centra en aspectos diferentes del proceso de autorregulación; En el tercer capítulo analiza la autonomía personal en procesos de afrontamiento a situaciones de maltrato, donde llega a la conclusión que los compromisos ligados al maltratador como la fidelidad y la lealtad, el valor de la familia como símbolo de estabilidad, las creencias sobre el control personal y situacional, la percepción de peligrosidad y la percepción de los recursos biopsicosociales disponibles, constituyen factores personales y sociales de primer orden que condicionan la decisión de abandonar permanentemente una situación de maltrato.

A partir de ello identifica 5 etapas por las que una mujer maltratada puede atravesar según la interpretación de maltrato y de las estrategias de afrontamiento pueden activarse de acuerdo a estas valoraciones estas son: fase de unión, pre contemplación, fase de permanencia contemplación, fase de desvinculación determinación, fase de retirada acción, fase de recuperación protección/finalización.

Arisa (2011), en su tesis doctoral, *la violencia en las relaciones de pareja en Medellín y sus representaciones sociales*, cuyo objetivo de dicha investigación fue comprender las representaciones sociales de las personas agredidas y agresores y quienes los atienden sobre la violencia en las relaciones de pareja; el desarrollo metodológico es de carácter cualitativo, se basa en la teoría de la representación social, articulada con la historia discursiva, los estudios críticos del discurso, y los contextos explicativos de la violencia llega a la conclusión que las condiciones estructurales de la violencia en las relaciones de pareja identificadas en Medellín

son la inequidad de género, la división sexual del trabajo y la dominación masculina. Las condiciones coyunturales son el feminismo, los cambios que propician las transformaciones en las relaciones de género y un rasgo regional que interfiere los cambios y reactiva las masculinidades hegemónicas.

Cobos (2016), desarrolla la tesis titulada, *Apego resiliencia y afrontamiento: Un estudio con víctimas de violencia de género*, cuyo objetivo es realizar un análisis de las características de la violencia de pareja, la metodología empleada en este estudio de investigación es de diseño transversal, observacional y analítico correlacional, con el que se evaluó, en una ocasión, a todas las participantes y sus terapeutas. En los resultados obtenidos refleja la importante presencia de la violencia psicológica en el maltrato, pese a que es la que menos estudios recibe a nivel mundial; encontró también una alta prevalencia violencia física, psicológica y sexual. Además, aproximadamente una cuarta parte de las víctimas cuentan con antecedentes de violencia familiar en la infancia y han sido testigos de violencia entre sus padres. Respecto a las mujeres con índices de violencia más graves, suelen intentar abandonar más veces la relación, tener más percepción de riesgo, contar con más antecedentes de violencia familiar, y ser madres, mientras que las que menos indicadores de intensidad en el maltrato muestran suelen tener más formación, actividad laboral remunerada, no tienen descendencia y son de clase social más alta, indica además que no hay un perfil de mujer maltratada (ser mujer es el único factor común), pero que existen determinados factores de riesgo que aumentan la vulnerabilidad de las víctimas; respecto a la psicopatología encontrada, la investigación señala diferencia en las mujeres maltratadas, frente a las que no lo son, destacando en ellas principalmente sintomatología de estrés postraumático, depresión y ansiedad.

2.1.2 A nivel nacional

Gutiérrez (2019), desarrolló la tesis titulada *Factores asociados a la violencia doméstica, en mujeres que acuden al C.S. Buenos Aires de Cayma, MINSA – 2018* cuyo objetivo fue determinar si los factores personales: autoestima, edad, estado civil, procedencia, número de hijos, ocupación, religión, antecedente de violencia en la infancia, haber presenciado violencia en los padres, antecedente de violencia en la pareja, machismo, dependencia emocional y si los factores socioculturales empoderamiento, nivel de instrucción, ingreso económico, nivel socioeconómico, consumo de alcohol en la pareja, amenazas, se asocian a violencia doméstica, en mujeres que acuden al C.S Buenos Aires de Cayma, La técnica empleada, fue la encuesta a 250 mujeres que acudieron al Centro de Salud Buenos Aires de Cayma y que cumplieron con los criterios de elegibilidad. El tipo de estudio fue observacional, transversal y prospectivo; Los resultados fueron que el 24.80 % de la población en estudio sufrió de violencia doméstica, los factores personales asociados fueron tener más de 3 hijos, haber presenciado violencia en sus padres, antecedente de violencia en la infancia de la mujer y pareja, tener dependencia y tendencia a la dependencia emocional, autoestima baja-media y que la pareja sea machista; factores socioculturales: tener un empoderamiento bajo medio y un nivel socioeconómico bajo.

Llanca (2020), desarrolló la tesis titulada *Modelación de la violencia conyugal y sus factores asociados en el Centro Emergencia Mujer Comisaría La Unión, Piura*, cuyo objetivo fue desarrollar un modelo multivariado de los factores de riesgo que explican la violencia conyugal perpetrada en usuarias atendidas en el CEM Comisaría La Unión, en el periodo octubre 2019 - febrero de 2020. La investigación es no experimental, explicativa con diseño transversal. La población de estudio estuvo constituida por personas que sufrieron algún tipo de violencia, en el cual llega a la conclusión que los factores social y cultural son los que mayormente explican la violencia conyugal.

Quiñones (2017), desarrolló la tesis titulada *Estrategia de intervención en el empoderamiento de la mujer víctima de violencia de pareja en una zona periurbana de Huánuco*, cuyo objetivo fue demostrar el efecto de la estrategia de intervención en el empoderamiento de la mujer víctima de violencia de pareja en una zona periurbana de Huánuco; el estudio es de tipo longitudinal, analítico, prospectivo y experimental; con dos grupos control y experimental. La muestra fue de 44 mujeres para cada grupo, del CEM Pillcomarca. Se aplicaron instrumentos: escala de empoderamiento de la mujer víctima de violencia de pareja, escala de empoderamiento económico familiar/interpersonal y sociocultural y el cuestionario para identificar a una mujer violentada de pareja. demostró a través de los resultados que con la intervención se logró empoderar a las mujeres del grupo experimental, en lo que corresponde a autorreconocimiento de igualdad en relación a la pareja, auto conciencia y auto reconocimiento de sus derechos, usa el poder adecuadamente, autoeficacia y en lo económico y familiar y sociocultural, no hubo empoderamiento en auto valorarse. Se encontró diferencias entre el grupo experimental y control, durante la post intervención en el autoconocimiento de la igualdad en relación de la pareja, auto conciencia y auto reconocimiento de sus derechos y usa el poder adecuadamente, no hubo empoderamiento en auto valorarse, autoeficacia económica, familiar y sociocultural; se concluye que la estrategia de intervención tiene efecto en el empoderamiento de la mujer víctima de violencia de pareja.

Vargas (2018), en su tesis de maestría; *Análisis de las expresiones de la autonomía de las mujeres a partir de la intervención de un programa de transferencias condicionadas: el caso de usuarias del Programa Juntos*; el cual analiza las diferentes expresiones de la autonomía de las mujeres rurales, económica, física, sociocultural, y en toma de decisiones a partir de la implementación del programa de transferencias condicionadas, el presente estudio realiza un meta análisis a partir de la sistematización de investigaciones realizadas en el Perú

en la última década sobre los procesos de implementación y efectos del programa Juntos. Utiliza como eje de análisis el concepto de autonomía, identificando algunas de sus expresiones que resultan de particular interés para aproximarse a un tema complejo y multidimensional como es la autonomía en las mujeres rurales. en el cual llega a la conclusión que, mediante la entrega del incentivo, se vislumbra una menor dependencia del varón en cuanto a su capacidad de negociación y percepción, así como en la toma de decisiones; sin embargo, también el estudio encuentra sobre los aspectos tradicionales que asignan roles a las mujeres en el ámbito doméstico y la crianza, reforzándose así la desigualdad de trabajo en el hogar, la cual constituye una de las principales causas de desigualdad. Se encuentra que, si bien Juntos tiene efectos positivos sobre la autonomía de las mujeres como la capacidad de negociación y toma de decisiones, existe un amplio espacio de intervención en aspectos como la prevención de la violencia, el cuestionamiento de patrones tradicionales de género, y los términos de la relación con el programa y los servicios del Estado.

Vargas (2017), desarrolló la tesis titulada *Análisis de la violencia de género y violencia sexual contra las mujeres en Lima Norte*, la cual tiene como objetivo principal determinar si la violencia de género tiene implicancia en la violencia sexual contra las mujeres en Lima Norte, contando con el apoyo de especialistas en el tema de estudio para poder clarificar aspectos del mismo; la metodología empleada tuvo un enfoque cualitativo orientado a la comprensión del fenómeno social investigado, su diseño refiere al tipo fenomenológico que permite el conocimiento de sus bases teóricas. Se llevó a cabo un estudio piloto a once especialistas del tema analizado, lo que permitió darle un rigor científico a la investigación, analizando las respuestas y posteriormente ejecutando la discusión correspondiente. Siendo que se pudo comprobar que existe una relación directa entre violencia de género y violencia sexual contra mujeres como consecuencia de diversos factores, siendo los principales la cultura y la falta de educación que tiene la sociedad peruana sobre lo importante del respeto a la mujer

y también a niños y ancianos, observándose que esta problemática se agudiza este problema en las zonas periféricas de Lima Norte.

Pasache (2017) en su tesis titulada *La violencia familiar y su prevención en el distrito de Chulucanas* cuyo objetivo principal es determinar la presencia de violencia familiar en la población del distrito de Chulucanas-Piura, en el cual se utilizó el enfoque cuantitativo, con un diseño no experimental descriptivo. Como instrumento se usó un cuestionario validado y confiable, estructurado en preguntas, tipo escala de Liker, el que fue aplicado a una muestra de 386 personas. El estudio de la violencia familiar en Chulucanas ha permitido dilucidar qué tipo de violencia viven las mujeres en el distrito de Chulucanas y su efecto sobre su vida cotidiana. La investigación pone de manifiesto que el 23.4% de la población sufre algún tipo de violencia familiar, siendo grave en el 0.3%; dentro de esta violencia, la que se presenta con mayor frecuencia es la violencia psicológica (30.8%), seguida por la violencia económica (21%) y sexual (19.9%), en tanto que la menos frecuente es la violencia física (14%).

Neira (2018) desarrolló la tesis titulada *Violencia familiar y autoestima en las personas afectadas de la 5ta zona de Collique, Comas, 2018* cuyo objetivo es determinar la relación que existe entre la violencia familiar y la autoestima. El método empleado fue hipotético deductivo, el tipo de investigación fue básica de nivel descriptivo correlacional, por lo que se aplicó un diseño no experimental de corte transversal y el enfoque fue cuantitativa. La población de estudio estuvo constituida por 60 personas que sufrieron violencia en la zona de Collique. La técnica empleada para recolectar información fue la encuesta y los instrumentos fueron dos cuestionarios que fueron debidamente validado a través de juicios de expertos y determinando su confiabilidad a través del estadístico de fiabilidad Alfa de Cronbach. Llego a la coincidencia que existe evidencia que la violencia familiar tiene relación inversa baja ($Rho=-.311$), y significativa ($p \text{ valor}=0.015$ menor que 0.05), con la autoestima en las personas afectadas de la 5ta zona de Collique, Comas, 2018.

Del Pozo (2014) desarrolló la tesis titulada *¿Las transferencias monetarias condicionadas reducen la violencia de pareja contra las mujeres rurales en el Perú? Evidencia desde una evaluación de impacto cuasi- experimental* cuyo objetivo busca estimar el impacto del Programa Juntos sobre los niveles de violencia de pareja en los hogares beneficiarios, para formular lineamientos en el diseño del programa que contribuyan a reducir la violencia doméstica de manera sostenida en ámbitos rurales y de pobreza. Las estimaciones se realizaron empleando metodologías cuasi- experimentales de evaluación de impacto de programas sociales con base en información proveniente de la Encuesta de Demografía y Salud (ENDES) 2009-2010 y una muestra de 2746 mujeres en pareja entre 15 y 49 años. Se ha encontrado evidencia que el Programa Juntos incrementa en 4% la violencia física contra las mujeres beneficiarias. El impacto del programa sobre la violencia psicológica sólo es significativo para la estimación por Variables Instrumentales, tal estimación sugiere que el Programa Juntos incrementa en 7% la violencia psicológica o emocional. Finalmente, se encuentra evidencia que el Programa Juntos incrementa en 3% la violencia sexual contra las mujeres beneficiarias. Adicionalmente, se obtiene evidencia que los impactos negativos del programa sobre la violencia de pareja se intensifican a medida que las mujeres rurales beneficiarias permanecen más tiempo en el Programa Juntos. La investigación proporciona sugerencias desde la Gerencia Social sobre la incorporación de un componente de salud en el diseño (Marco Lógico) del Programa Juntos; en particular, se sugiere la incorporación de un indicador de producto adicional referente a la salud mental de las familias beneficiarias, cuya población objetivo sean las madres y padres de familia; y, cuyo contenido sea enfocado en abordar la temática de la violencia de pareja de manera integral.

Aldana (2018) desarrolló la tesis titulada *Estrategias de empoderamiento para prevenir la violencia contra la mujer, distrito Jumbilla – Amazonas* cuya finalidad es de prevenir casos de violencia contra la mujer y plantear una solución a través de estrategias de empoderamiento.

Este estudio es de tipo descriptivo - propositivo, método cuantitativo y el diseño de investigación descriptivo simple con propuesta. La muestra es de veinte mujeres y contrastado a través de un muestreo no aleatorio, aplicó entrevistas y encuestas, con la finalidad de obtener resultados objetivos. Se presenta en las víctimas de agresión daños físicos y psicológicos incidiendo directamente sobre el desarrollo personal, educativo, laboral e ingresos familiares, dejando consecuencias graves tanto para la víctima como para los integrantes de la familia. Por lo que concluye que la propuesta de estrategias de empoderamiento permitiría prevenir casos de violencia contra la mujer en el distrito de Jumbilla, provincia de Bongará, región Amazonas, para ello plantea tres etapas, la etapa primaria en la cual se plantea el cambio conductual de las mujeres, en la segunda etapa plantean la detección de riesgo de las mujeres, la tercera etapa plantea la intervención y construcción, la finalidad de la intervención es que las mujeres recuperen su identidad como persona para evitar que se reproduzcan conductas de subordinación en otras relaciones, ya que mantener la identidad de víctima, aún sin pretenderlo, puede suponer un obstáculo para que las mujeres construyan un concepto de sí mismas que les permita restaurar su proyecto vital.

Quispe (2016) en su tesis denominada: *Empoderamiento en un grupo de mujeres tejedoras de Manchay*, cuyo objetivo es indagar el impacto del empoderamiento en un grupo de mujeres a partir de su entrada a un proyecto de tejido; Se utilizó como técnica de recolección de datos la entrevista semiestructurada. Los resultados se organizaron de acuerdo al modelo de empoderamiento de Rowlands (1997) quien lo divide en tres dimensiones: individual, relacional y colectivo. Cada una de estas dimensiones contó con aspectos específicos como: trabajo, tiempo libre, relación con los hijos, relación con la pareja, y participación en organizaciones. Se encontró que la mayoría de las mujeres entrevistadas denota un mayor fortalecimiento de su empoderamiento individual y relacional al sentirse más seguras y haber

mejorado la relación con sus esposos e hijos. En cambio, el empoderamiento colectivo parece no haberse beneficiado de la participación del proyecto de tejido.

2.2 Bases teóricas

2.2.1 Teoría del aprendizaje social

Esta teoría explica que la violencia tiene su origen en la conducta, toda acción tiene una reacción, es decir existe una respuesta hacia un estímulo concreto, a lo que esta teoría hace referencia es que los comportamientos se aprenden por imitación, de esta manera si un niño observa un comportamiento agresivo va a aprender sobre este tipo de comportamiento, es decir, el contexto donde las personas se desarrollan es un referente para desarrollar la conducta. Los procesos de mediación se basan en estímulos y respuestas; y la conducta es aprendida del medio ambiente por observación.

Bandura (como se citó en Guerri, 2016), explica que las teorías del aprendizaje social se basan en las teorías del aprendizaje conductista, sobre el condicionamiento clásico y el condicionamiento operante, se basa en dos importantes ideas: el condicionamiento clásico que los seres humanos son procesadores activos de información, que valoran la relación entre su comportamiento y sus consecuencias. Por tanto, el aprendizaje por observación no puede ocurrir a menos que los procesos cognitivos estén implicados. Estos factores mentales median en el proceso de aprendizaje para determinar si una nueva respuesta se adquiere o no, es así que las personas no observan automáticamente el comportamiento de un modelo y la imitan, sino que hay un proceso de pensamiento antes de la imitación y se llama proceso de mediación, entonces se produce un estímulo y respuesta.

En el segundo hace referencia a que los niños observan a las personas que los rodean para ver e imitar cómo se comportan. Entonces las personas a las que las observan son sus modelos es así que sus modelos inmediatos de los hijos son los padres, a los cuales van observando los comportamientos, así que niños que se desarrollaron en un ambiente donde los padres o los

cuidadores son violentos es probable que tengan estos comportamientos aprendidos más adelante. Los niños prestan atención a sus modelos y codifican su comportamiento. En primer lugar, el niño tiene más probabilidades de imitar a aquellas personas que percibe como más semejantes. En consecuencia, es más probable un niño imite al padre y una niña imite a la madre.

2.2.2 Teoría de la autodeterminación

Esta teoría se refiere a la motivación que hay detrás de las personas para realizar tal o cual cosa, las personas están motivadas para crecer y cambiar por necesidades que son innatas, esta teoría menciona tres necesidades, la necesidad de competencia, la necesidad de relacionarse y la necesidad de autonomía, estas necesidades se consideran universales innatas, no aprendidas, se van apreciando en las personas a través del tiempo, La necesidad de autonomía se refiere a la necesidad de involucrarse en actividades por voluntad propia, en este sentido se basa en dos orientaciones, la tendencia a iniciar comportamientos y es una tendencia de libre elección, apoyo y dominio del comportamiento y otra orientación referida a la forma de actuar de acuerdo a directrices internas o externas que está acompañada por una sensación de coerción. (Botella, 2019, p.257).

2.2.3 Teoría Feminista

Para Ritzer (1996) la violencia contra las mujeres tiene su origen en la relación de poder entre hombres y mujeres en la que los hombres ejercen sumisión y opresión a las mujeres, para los teóricos feministas, las mujeres se encuentran en una situación en que son usadas sometidas y controladas por los hombres y este tipo de maltrato u opresión que está enraizado profundamente tiene su origen en el patriarcado; los hombres tienen intereses particulares al ejercer este tipo de opresión hacia las mujeres; mientras que los sociólogos para explicar la violencia hacia la mujeres se inclinan por las teorías de la diferencia y de la desigualdad, las teóricas feministas y los teóricos se sesgan a explicar este fenómeno por las teorías de la

opresión, existen cuatro postulados de la teoría feminista las cuales explican el origen de la violencia de género en la opresión pero existen diferencias respecto de las explicaciones de la opresión; estas se encuentran en: la teoría feminista psicoanalista, la teoría del feminismo radical, la teoría del feminismo socialista y el feminismo de la tercera ola.

a) La teoría feminista psicoanalítica

En esta teoría las feministas consideran el patriarcado como un sistema en el que los hombres someten a las mujeres, es un sistema universal poderoso por lo que respecta a su organización social, que perdura en el tiempo y en el espacio, y que se defiende eficazmente frente a desafíos ocasionales, en este sistema todos los hombres intervienen mediante sus acciones individuales cotidianas; las mujeres ofrecen resistencia sólo ocasionalmente, y que ellas son las que consienten su propia subordinación o incluso son parte de la misma. El problema que se proponen resolver las feministas psicoanalíticas es por qué los hombres invierten continuamente y en todas partes una enorme cantidad de energía en el mantenimiento del patriarcado, y por qué las mujeres no contrarrestan esa energía. En su búsqueda de los fundamentos energéticos del patriarcado, las feministas psicoanalíticas han identificado dos explicaciones posibles de la dominación de las mujeres: el miedo a la muerte y el entorno socioemocional en el que la personalidad de niño se forma.

En lo que respecta al miedo a la muerte, o el temor a dejar de existir, las teóricas feministas que señalan que las mujeres, debido a su estrecha y extensa implicación en la producción y crianza de nuevos seres, se sienten de modo característico menos oprimidas que los hombres ante el reconocimiento de su propia mortalidad, sin embargo los hombres tendrían miedo con respecto a pensar en su propia extinción y adoptarían una serie de defensas las cuales conducen a la dominación y maltrato de las mujeres, los hombres se ven obligados a producir recursos para dominar a las mujeres, tales como armas, religión, ciencia, riqueza, arte y

arquitectura, de tal manera que estos sean recursos a través de los cuales les permita dominar a las mujeres; los hombres también el control del proceso de reproducción, creen que las mujeres son de su propiedad, creen que sus cuerpos les pertenecen, por el hecho de tener hijos con ellas, los hombres impulsados por el miedo de todo aquello que les recuerda que su cuerpo es mortal, intentan tomar distancia de todo ello.

El segundo tema del feminismo psicoanalítico se centra en dos aspectos del desarrollo en la primera infancia: uno; el supuesto de que los seres humanos llegan a la madurez aprendiendo a equilibrar la tensión jamás resuelta entre el deseo de la libertad de acción y el deseo de confirmación por parte de los demás. Dos; el hecho de que en todas las sociedades los niños experimentan su primer y más importante desarrollo en estrecha, constante e íntima relación con una mujer, sea su madre o una sustituta. El remanente emocional de la primera infancia hacia las mujeres, la necesidad, el amor, el odio, y la posesión, impulsa al hombre maduro a buscar una mujer propia que satisfaga sus necesidades emocionales, que dependa de él y a la que pueda controlar, es decir, siente una necesidad de dominar y encuentra difícil el reconocimiento mutuo. De tal manera que las feministas psicoanalíticas explican la opresión de las mujeres a partir de la profunda necesidad emocional de los hombres de controlarlas, un impulso que nace de las neurosis cuasi universales de los hombres centradas en el miedo a la muerte y en los sentimientos ambivalentes hacia las madres que les crían. (Ritzer, 1996)

b) El feminismo Radical.

Se caracterizan por la intensa valoración positiva de las mujeres, su indignación ante la opresión de las mujeres se expresa en un sorprendente y detallado catálogo de las ofensas que se han cometido contra todas las mujeres del mundo; las feministas radicales creen que toda sociedad se caracteriza por la opresión. Toda institución constituye un sistema en el que unas personas dominan a otras, y en las estructuras más básicas de la sociedad, en las pautas asociativas entre grandes grupos o categorías de gente, puede percibirse una continua pauta de

dominación y subordinación, de todos los sistemas de dominación y subordinación, la estructura más fundamental de opresión es el género, el sistema del patriarcado, no sólo constituye la primera estructura de dominación y subordinación sino el más poderoso.

En este análisis conciben al patriarcado como un sistema en el que los hombres y las organizaciones dominadas por los hombres ejercen violencia contra las mujeres. La cual no solamente se expresa en crueldad física; sino en explotación y control como en criterios de moda y belleza, en la maternidad, la monogamia, la castidad y la heterosexualidad; en acoso sexual en el lugar de trabajo; en prácticas de ginecología, obstetricia y psicoterapia; en trabajo doméstico no pagado y en trabajo asalariado mal pagado. El patriarcado existe como forma social cuasi universal debido sobre todo a que los hombres pueden ejercer el recurso de poder más básico, la fuerza física, para establecer su control, siempre constituye su última arma de defensa, y tanto en las relaciones interpersonales como intergrupales, esa violencia se utiliza repetidas veces para proteger al patriarcado de la oposición individual y colectiva de las mujeres. (Ritzer, 1996)

c) El feminismo Socialista

En el feminismo socialista hay tres caminos que guían esta teoría: la síntesis teórica, una combinación de extensión y precisión teóricas, y un método explícito y adecuado para el análisis social y el cambio social.

Es así que nacen dos subvariables. La primera referida a la opresión de las mujeres a través de clases y de la opresión de género: donde las teóricas se proponen identificar los elementos comunes y las diferencias entre las distintas experiencias de la subordinación de las mujeres. El término que utilizan con mayor frecuencia para describir el sistema es el de patriarcado; la segunda variante de feminismo socialista hace referencia a todas las formas de la opresión social utilizando las ideas de las jerarquías de género y clase para explorar los sistemas de opresión basados no sólo en la clase y el género, sino también en la raza, la

etnicidad, la edad, la preferencia sexual y la localización dentro de la jerarquía mundial de naciones. El término que más utilizan para el sistema que describen es el de dominación.

Las teóricas de esta corriente se preocupan por la opresión sean masculinas o femeninas. Investigan la forma en que algunas mujeres oprimidas también son opresoras de otras mujeres como, por ejemplo, las mujeres blancas en la sociedad estadounidense que oprimen a las mujeres negras. En efecto, una estrategia de todas las feministas socialistas es atacar los prejuicios y las prácticas de opresión dentro de la propia comunidad de mujeres, el análisis feminista socialista incluye la dinámica económica y también, otras condiciones que mantienen la vida humana como es: el cuerpo humano, su sexualidad e implicación en la procreación y la crianza de los hijos; el mantenimiento del hogar, con sus tareas domésticas no reconocidas; el apoyo emocional; y la producción de conocimiento. El feminismo socialista desarrolla una descripción de la organización social en la que las estructuras públicas de la economía, la política y la ideología interactúan con los procesos privados e íntimos de la reproducción humana, la domesticidad, la sexualidad y la subjetividad para mantener un sistema polifacético de dominación, cuyas funciones son discernibles tanto como pautas sociales duraderas e impersonales, como en las más diversas sutilezas de las relaciones interpersonales (Ritzer, 1996).

d) El feminismo de tercera ola.

El término feminismo de la tercera ola se centra en los alcances prácticas y teóricas de las diferencias entre las mujeres. Las diferencias que tiene en cuenta son aquellas que resultan de una distribución desigual de los bienes y servicios socialmente producidos sobre la base de la posición en el sistema mundial, la clase, la raza, la etnicidad, y la preferencia afectiva en tanto que interactúan con la estratificación de género. Los escritos de las mujeres de color norteamericanas que contribuyen al desarrollo del feminismo de la tercera ola se distinguen por que todos los sistemas de dominación sexista, racista, clasista, hetero sexista e imperialista

y la falsa conciencia particular que ha llevado a las mujeres heterosexuales blancas de clase media a usar el término mujer como una categoría monolítica en su oposición a la dominación masculina, al tiempo que a ignorar sus propios actos de dominación de las mujeres que no son de su clase, raza y preferencia sexual. Son cinco rasgos que la caracterizan a esta teoría. Primero, el punto de vista para encontrar la verdad sobre las relaciones sociales es el de las personas oprimidas (hombres o mujeres) y sus explicaciones. Segundo, las mujeres norteamericanas de color que están estrechamente relacionadas con las personas que las controlan y explotan en empleos domésticos, servicios pobremente pagados y trabajos relacionados con los aspectos reproductor, sexual y emocional, remunerado o no remunerado, proporcionan un conocimiento particularmente revelador sobre las relaciones sociales de dominación. Tercero, la exploración desde el punto de vista de las mujeres de color revela un sistema global e intrincadamente complejo de clase, raza y opresión de género. Cuarto, el sistema opresivo produce actitudes, acciones y personalidades patológicas tanto en las filas de los opresores como en los oprimidos. Por ejemplo, dentro de los círculos de los oprimidos encontramos patologías tales como el conflicto entre mujeres ricas y mujeres pobres, el conflicto entre mujeres blancas y mujeres de color, y la violencia de los hombres contra las mujeres en comunidades minoritarias. Y quinto, la oposición a la opresión y a la patología se halla, en primer lugar, en la insaciable necesidad de los seres humanos de autorrealización plena e individual y, en segundo lugar y dialécticamente, en la pertenencia a la peculiar comunidad de oprimidos cuya cultura, educación y estrategias para la supervivencia son esenciales para el bienestar de cada uno de sus miembros. (Ritzer, 1996)

2.2.4 Teoría del determinismo biológico respecto a la violencia

Para Pedrol (2015), el determinismo biológico, o determinismo genético, es una forma de pensamiento que trata de explicar los comportamientos individuales y las formas de organización social sobre la base de imperativos biológicos, en particular por la acción de los

genes. La dotación genética de los individuos sería la causa determinante de su conducta y de las formas de organización que las sociedades humanas establecen para maximizar su éxito reproductivo; ignorando completamente el papel mediador del contexto social en ese propio desarrollo y la influencia de lo psíquico, que se ha ido formando, en la expresión de las potencialidades biológicas, genéticamente sustentadas. (p.44)

Según esta teoría el origen de la agresividad se encuentra en los factores heredados por los genes de la persona, los cuales se rigen en el proceso evolutivo, es así que la agresividad es vista como proceso adaptativo; por lo tanto, si la agresividad está en el interior, es casi imposible de que se pueda modificar.

El determinismo estudiado desde la sociología, la filosofía y la biología aduce que la conducta se determina por los genes individuales y esto obedece a un factor hereditario innato, los cuales definen la capacidad de actuar y desenvolverse de los seres humanos.

2.2.5 *El modelo ecológico de la violencia*

De acuerdo a este modelo la violencia contra las mujeres estaría determinada por múltiples factores los cuales están interrelacionados, y tiene su origen ya sea en la familia como en los factores culturales, sociales y económicos.

Según la OMS (2006), el modelo considera que la violencia es el resultado de la interacción de muchos factores y se da a cuatro niveles: el individuo, las relaciones, la comunidad y la sociedad. Es así que la interacción entre los factores a niveles diferentes tiene la misma importancia que la influencia de los factores a un mismo nivel.

A nivel del individuo, el convertirse en víctimas o agresores está relacionado con el consumo de alcohol u otras sustancias, estar replicando el comportamiento violento por parte de sus padres o criadores de los cuales fue sujeto durante la infancia, así mismo el trastorno de personalidad del agresor o el historial de comportamiento violento.

En el nivel de relaciones, ya sea con la familia, amigos u entorno influye para que la persona se convierta en víctima o agresor y está relacionado con prácticas de crianza inadecuadas, hogares disfuncionales, conflictos de padres en el hogar, hogares de bajo nivel socioeconómico, el entorno en el cual se desenvuelven está relacionado con prácticas violentas.

A nivel de la comunidad, puede ser las instituciones educativas, los lugares de trabajo o los barrios donde las personas viven influyen en que la persona sea sujeto pasivo o activo de violencia, esto está relacionado con la pobreza, altos niveles de delincuencia, gran movilidad de residencia, desempleo, tráfico de estupefacientes, políticas institucionales débiles, servicios de atención de las víctimas inadecuados, factores situacionales, el entorno físico.

A nivel de sociedad, los factores que influyen en una persona para ser perpetradores de violencia o sujetos de violencia están relacionados con el cambio social rápido, desigualdad económica, desigualdad entre los sexos, políticas que aumentan las desigualdades, pobreza, redes de seguridad económica débiles, pobre observancia de la ley, normas culturales que apoyan la violencia, armas de fuego fácilmente accesibles.

2.3 Marco conceptual

2.3.1 Definición de violencia

La OMS (2002) define la violencia como: El uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho, o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones. Esta definición comprende tanto la violencia interpersonal como el comportamiento suicida y los conflictos armados. Cubre también un amplio grado de actos que van más allá del acto físico e incluye las amenazas e intimidaciones. La definición abarca igualmente las consecuencias del comportamiento violento, a menudo menos notorias, como los daños psíquicos, privaciones y deficiencias del desarrollo que comprometen el bienestar de los individuos, las familias y las comunidades.

2.3.2 *Violencia familiar*

Según la Ley 30364 (2015), en su artículo 6 define a la Violencia Familiar como “cualquier acción o conducta que le causa muerte, daño sufrimiento físico, sexual o psicológico y que se produce en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder, de parte de un integrante a otro del grupo familiar. Se tiene especial consideración con las niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad”,

La violencia familiar es toda forma de abuso que tienen lugar en las relaciones entre los miembros de una familia, es toda acción u omisión cometida por un miembro de una familia, que menoscaba la vida, integridad física, psicológica o la libertad de otro miembro de ella y causa daño al desarrollo de la personalidad de la persona agredida.

2.3.3 *Tipos de violencia familiar*

La Ley 30364 (2015) en su artículo 8 señala 4 tipos de violencia: La violencia física, violencia psicológica, violencia sexual y violencia económica.

2.3.3.1 *Violencia física.*

Es la acción o conducta, que causa daño a la integridad corporal o a la salud, se incluye el maltrato por negligencia, descuido por privación de las necesidades básicas, que hayan ocasionado daño físico o que puedan llegar a ocasionarlo, sin importar el tiempo que se requiera para su recuperación, este tipo de violencia es la más denunciada ya que es visible ante las autoridades y víctima misma, se expresa mediante golpes, jalones de cabello, empujones, patadas, entre otros.

2.3.3.2 *Violencia psicológica.*

Es la acción o conducta, tendiente a controlar o aislar a la persona contra su voluntad, a humillarla o avergonzarla y que puede ocasionar daños psíquicos que es la afectación o alteración de algunas de las funciones mentales o capacidades de la persona, producida por un

hecho o un conjunto de situaciones de violencia, que determina un menoscabo temporal o permanente, reversible o irreversible del funcionamiento integral previo.

Este tipo de violencia también incluye formas de afectación tales como amenazas, insultos relacionados con el aspecto físico de la persona, con su inteligencia, con sus capacidades como trabajadora, con su calidad como madre, esposa o ama de casa; humillaciones de todo tipo, desprecio, desvalorización de su trabajo o de sus opiniones, celos, acusación de infidelidad, la prohibición a la mujer de trabajar fuera de su casa, de estudiar, de maquillarse y arreglarse, el impedimento de visitar o de que la visiten sus amistades, la amenaza de abandono o de privarla de sus hijos, la indiferencia o el silencio en todas las acciones que provocan sentimientos de miedo o culpa en la víctima y que incrementan el nivel de control y de dominación que el agresor, este tipo de violencia causa un grave impacto en la autoestima y el proyecto de vida de las mujeres (MIMP, 2016)

2.3.3.3 Violencia sexual.

Son acciones de naturaleza sexual que se cometen contra una persona sin su consentimiento o bajo coacción. Incluyen actos que no involucran penetración o contacto físico alguno. Asimismo, se consideran tales la exposición a material pornográfico y que vulneran el derecho de las personas a decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva, a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación.

Este tipo de violencia es una de las menos denunciadas y con más problemas de acceso a la justicia. Puede darse tanto en el espacio privado, puede constituirse en delito de lesa humanidad cuando es perpetrado de forma sistemática contra las mujeres de una nación o grupo étnico, la violencia sexual se constituye en un verdadero indicador de las desigualdades de género en todos los ámbitos de la vida social, que limitan el ejercicio de derechos de las mujeres; La violación como un tipo de violencia en el espacio público se da en todos los países y contextos. Si bien es cierto que los hombres se constituyen en el mayor número de victimarios

y víctimas en los homicidios, cuando se trata de las violaciones o intento de violación, la información señala claramente que se trata de un delito dirigido particularmente contra las mujeres. (MIMP, 2016)

2.3.3.4 Violencia económica o patrimonial.

Es la acción u omisión que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de cualquier persona, a través de: la perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes; la pérdida, sustracción, destrucción, retención o apropiación indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales; la limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensables para vivir una vida digna; así como la evasión del cumplimiento de sus obligaciones alimentarias; la limitación o control de sus ingresos, así como la percepción de un salario menor por igual tarea, dentro de un mismo lugar de trabajo.

2.3.4 Violencia contra la mujer

Según la Ley 30364 (2015) La violencia contra las mujeres es cualquier acción o conducta que les causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico por su condición de tales, tanto en el ámbito público como en el privado. Se entiende por violencia contra las mujeres:

La que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer. Comprende, entre otros, violación, maltrato físico o psicológico y abuso sexual.

La que tenga lugar en la comunidad, sea perpetrada por cualquier persona y comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar.

La que sea perpetrada o tolerada por los agentes del Estado, donde quiera que ocurra.

2.3.5 Enfoques de violencia familiar.

La Ley 30364 (2015) para comprender el problema de la violencia se basa en los siguientes enfoques.

2.3.5.1 Enfoque de género.

Reconoce la existencia de circunstancias asimétricas en la relación entre hombres y mujeres, construidas sobre la base de las diferencias de género que se constituyen en una de las causas principales de la violencia hacia las mujeres.

Es una forma de mirar la realidad identificando los roles y las tareas que realizan las mujeres y los hombres en una sociedad, así como las desigualdades, relaciones de poder e inequidades que se producen entre hombres y mujeres; permite además conocer y explicar las causas que las producen y con ello, formular medidas que contribuyan a superar las brechas sociales producidas por la desigualdad de género.

El enfoque de género es una herramienta analítica y metodológica que posee una dimensión política, en tanto busca la construcción de relaciones de género equitativas y justas y reconoce la existencia de otras discriminaciones y desigualdades derivadas del origen étnico, social, orientación sexual, identidad de género, edad, entre otros. Desde una perspectiva de cambio, incide en la formulación de políticas públicas y en la gestión de las mismas, ya que incorpora las necesidades específicas de mujeres y hombres en todo el ciclo de las políticas, responsabiliza de la planificación en la familia a mujeres y hombres, considerando los contextos específicos y sus múltiples roles e identidades; involucra a mujeres y hombres en la nutrición infantil y las políticas de cuidado, promoviendo la transformación de los modelos tradicionales de feminidad y masculinidad; impulsan las responsabilidades compartidas en las tareas del cuidado y labores domésticas entre mujeres y hombres. (MIMP, 2017)

Según la OMS hace referencia a género como aquellos conceptos sociales de las funciones, comportamientos, actividades y atributos que cada sociedad considera apropiados para los hombres y las mujeres. Las diferentes funciones y comportamientos que pueden generar desigualdades de género, es decir, diferencias entre los hombres y las mujeres que favorecen sistemáticamente a uno de los dos grupos, a la vez estas desigualdades pueden ser inequidades entre hombres y mujeres; el género guarda relación con las categorías de sexo biológico.

Se refiere a las diferencias construidas socialmente entre mujeres y hombres y que están basadas en sus diferencias biológicas; la sociedad les asignan distintas responsabilidades, roles y espacios de realización personal y social de acuerdo a su sexo biológico, determinando con ello la construcción de lo que se denomina roles tradicionales de género y que han originado que tanto mujeres como hombres no accedan y disfruten las mismas oportunidades y ventajas; construyendo consecuentemente, profundas desigualdades sociales y económicas que afectan principalmente a las mujeres, desigualdades que se manifiestan en enormes brechas para su pleno desarrollo que pueden ser observadas al analizar la realidad; las mujeres participan de diferente manera en las actividades económico-productivas, las cuales tienen una distinta valoración social y económica; el trabajo de una mujer en la agricultura tiene menor valor que el trabajo que desarrolla un hombre, además perciben menor remuneración en un trabajo de igual valor; tienen escasa representación en organizaciones sociales y espacios de participación ciudadana y mínima representación en cargos de elección popular (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2017)

Roles de género.

Los roles de género son construcciones sociales que conforman los comportamientos, las actividades, las expectativas y las oportunidades que se consideran apropiados en un

determinado contexto sociocultural para todas las personas. Además, el género hace referencia a las relaciones entre las personas y a la distribución del poder en esas relaciones.

El rol de género se va formando con el conjunto de normas y mandatos que se ajustan a cada sociedad y cultura sobre los comportamientos de lo femenino y masculino y esto va variando de acuerdo a cada sociedad, cultura, clase social, grupo étnico y va cambiando de generación en generación; el concepto de género ayuda a comprender formas de comportamientos, mandatos que se ha naturalizado entre hombres y mujeres, son características construidas socialmente y que ellas no tienen relación con lo biológico.

Perspectiva de género.

Es una categoría analítica que toma los estudios que surgen desde las diferentes vertientes académicas de los feminismos para desde esa plataforma teórica, cuestionar los estereotipos y elaborar nuevos contenidos que permitan incidir en el imaginario colectivo de una sociedad al servicio de la igualdad y la equidad; La perspectiva de género lleva a reconocer que, históricamente, las mujeres han tenido oportunidades desiguales en el acceso a la educación, la justicia y la salud, y aún hoy con mejores condiciones, según la región en la que habiten, sus posibilidades de desarrollo siguen siendo desparejas e inequitativas (UNICEF, 2017).

Lamas (2007) señala: que para que exista un desarrollo más equitativo y democrático debe desaparecer los tratos discriminatorios contra todo grupo, En el caso de la mujer hace referencia a una necesidad impostergable de los diferentes niveles de gobierno el diseño de políticas que incluyan los factores culturales, económicas, sociopolíticos que generan la discriminación femenina, ya que estos factores no son causados por la biología sino por las ideas y prejuicios sociales que son fruto del aprendizaje social, menciona que una sociedad desigual tiende a repetir la desigualdad en todas sus instituciones, el trato igualitario dado a

personas socialmente desiguales, no genera por sí solo igualdad; no basta igualdad de trato, si no hay igualdad de oportunidades, manifiesta que los papeles asignados a hombres y mujeres en la sociedad dificulta cualquier propuesta de igualdad.

Violencia de género.

La CEPAL (2009) define a la violencia de género como cualquier acción o conducta contra personas del sexo femenino, que tenga o pueda tener como resultado el daño, o el sufrimiento físico, sexual o psicológico o muerte de la mujer, así como también las amenazas, la coacción o la privación de libertad, ya sea en la vida pública o privada.

La violencia que viven muchas mujeres refleja una situación generalizada, donde no se distingue religión, edad, raza, clase, y cualquier otra condición. Se reconoce que es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desigual entre hombres y mujeres.

Igualdad de género.

Es la igual valoración de los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de las mujeres y los hombres; la igualdad requiere un trato idéntico. En una situación de igualdad real, los derechos, oportunidades y responsabilidades de las mujeres y los hombres no dependen de su naturaleza biológica, debiendo tener las mismas condiciones y posibilidades para ejercer sus derechos y ampliar sus capacidades y oportunidades de superación personal, contribuyendo al desarrollo social y beneficiándose de sus resultados; esto implica por ejemplo: el derecho a la igualdad ante la ley, en el trabajo y la remuneración, a las libertades de información, opinión y expresión, a la participación política y ciudadana entre otros. Pero también requiere un trato diferenciado cuando es necesario, ya que por diferencias biológicas o por desigualdad histórica entre los géneros, las mujeres y los hombres no gozan del mismo trato y derechos.

Brechas de género.

Son las diferencias en el acceso de mujeres y hombres a los bienes, servicios, recursos económicos, sociales, culturales, que expresan diversos niveles de bienestar y desarrollo personal y social; su importancia radica en comparar cuantitativa y cualitativamente las situaciones que impactan en la vida de mujeres y hombres con características similares; expresan las diferencias que existe entre mujeres y hombres para el acceso a oportunidades, control y uso de los recursos, como consecuencia de prácticas discriminatorias, sean individuales, sociales o institucionales (MIMP, 2017)

2.3.5.2 Enfoque de integralidad

Reconoce que en la violencia contra las mujeres confluyen múltiples causas y factores que están presentes en distintos ámbitos, a nivel individual, familiar, comunitario y estructural.

2.3.5.3 Enfoque de interseccionalidad.

Reconoce que la experiencia que las mujeres tienen de la violencia se ve influida por factores e identidades como su etnia, color, religión; opinión política o de otro tipo; origen nacional o social, patrimonio; estado civil, orientación sexual, condición de seropositiva, condición de inmigrante o refugiada, edad o discapacidad; y, en su caso, incluye medidas orientadas a determinados grupos de mujeres.

2.3.5.4 Enfoque de interculturalidad.

Reconoce la necesidad del diálogo entre las distintas culturas que se integran en la sociedad peruana, de modo que permita recuperar, desde los diversos contextos culturales, todas aquellas expresiones que se basan en el respeto a la otra persona. Este enfoque no admite aceptar prácticas culturales discriminatorias que toleran la violencia u obstaculizan el goce de igualdad de derechos entre personas de géneros diferentes.

2.3.5.4 Enfoque generacional.

Reconoce que es necesario identificar las relaciones de poder entre distintas edades de la vida y sus vinculaciones para mejorar las condiciones de vida o el desarrollo común. Considera que la niñez, la juventud, la adultez y la vejez deben tener una conexión, pues en conjunto están abonando a una historia común y deben fortalecerse generacionalmente. Presenta aportaciones a largo plazo considerando las distintas generaciones y colocando la importancia de construir corresponsabilidades entre estas.

2.3.5.5 Enfoque de la seguridad.

Este enfoque contempla no solo la atención y seguridad de los ciudadanos y ciudadanas en el ámbito público sino también en el ámbito familiar.

2.3.5.6 Enfoque de Derechos Humanos.

Señala que hombres y mujeres deben ejercer los mismos derechos, indica también la universalidad de derechos civiles, sociales, políticos y económicos, ello implica la necesidad de su promoción y protección y trabajar para disminuir las barreras que limitan su ejercicio.

2.3.5.7 Enfoque sistémico.

Este enfoque analiza a los individuos como parte integrante de un sistema, específicamente estudia el sistema familiar y el subsistema de origen, el subsistema creado y el subsistema deseado (aspiraciones conyugales, parentales, culturales). También analiza en la familia, sus relaciones e interacciones, sus normas, posiciones, formas de comunicación interna.

2.3.5.8 Enfoque de salud pública.

Este enfoque reconoce a la violencia como un problema de salud pública, al atentar contra el derecho a la vida, la salud mental y la dignidad de las personas. Asimismo, trae consecuencias y altos costos para el país.

2.3.6 Autonomía de la mujer

La autonomía personal hace referencia a la acción de gobernarse uno mismo o autogobernarse, la autonomía personal es un concepto que está ligado estrechamente al empoderamiento y la palabra empoderamiento implica poder a sí mismo para lograr cambios; a través del empoderamiento las mujeres incrementan la capacidad de alinear sus vidas, la capacidad integral de las mujeres de generar y controlar recursos propios, tener control sobre el propio cuerpo y el acceso a la plena participación en la toma de decisiones que afectan tanto su vida individual como colectiva. Es así que, desde la perspectiva de género, este concepto refiere al grado de libertad que las mujeres poseen para actuar de acuerdo con su criterio personal (CEPAL, 2016).

2.3.6.1 Autonomía física.

La autonomía física de las mujeres, se expresa en dos dimensiones de la ciudadanía: los derechos reproductivos y sexuales de las mujeres y los derechos a una vida libre de violencia, lo que se vincula directamente con la libertad y la autonomía sobre sus cuerpos, en cuanto territorio personal y privado, sobre el cual cada mujer debe tener la potestad y capacidad de tomar decisiones soberanas. (CEPAL, 2016, p.88)

Al hablar de autonomía física es fundamental referirse el respeto hacia los cuerpos de las mujeres, lo cual implica la ausencia de la exposición a cualquier tipo de violencia, así como el acceso al poder en la toma de decisiones respecto a su vida sexual y reproductiva. Atendiendo a todas las posibles manifestaciones de la violencia basada en género, queda claro que la misma excede la limitación de la de autonomía física de las mujeres, abarcando otras dimensiones clave para el ejercicio efectivo de todos sus derechos. Asimismo, es preciso señalar que la violencia basada en género repercute negativamente en las otras esferas de autonomía (Fernández, Mariana y otros 2012).

2.3.6.2 Autonomía económica.

La autonomía económica se refiere a la capacidad de las mujeres de manejar activos económicos, a la capacidad de generar sus propios ingresos que les permita superar la pobreza y alcanzar su bienestar personal, sin que la falta de ello sea una limitante para lograr sus propias expectativas; en este rubro para la mujer tanto en la vida pública como en la privada, se ha evidenciado desigualdad en el manejo de los recursos económicos y en las mejoras de los salarios. Manejar ingresos propios es fundamental para la no dependencia económica por parte de otras personas, así satisfacer sus necesidades y la de su familia, así como para manejar sus propios recursos, logrando así su autonomía económica.

La falta de autonomía económica determina una mayor pobreza individual, ya que si las mujeres no perciben ingresos propios con frecuencia tienen menor poder de decisión sobre el destino de los recursos del hogar, menos posibilidades de reservar parte del dinero para gastos individuales y escasas posibilidades de enfrentar su manutención especialmente si hay cambios en la conformación familiar de origen. Así, el punto central de la definición de autonomía es el grado de libertad que una mujer tiene para actuar y decidir aspectos económicos y sociales de acuerdo con su elección. (CEPAL, 2015, p.12)

2.3.6.3 Autonomía en la toma de decisiones.

La autonomía en la toma de decisiones alude a la plena participación en decisiones que tienen que ver con la vida de las mujeres, sus familias su entorno comunal, y la sociedad en general.

En los planes, el objetivo de lograr una mayor participación de las mujeres en los espacios de poder y en la adopción de decisiones tiene dos facetas: por una parte, se pone el énfasis en el aspecto normativo, tendiente a generar leyes dirigidas al fomento de una mayor participación de las mujeres en todas las esferas de toma de decisiones (aquí se incluyen las

leyes de cuotas y de paridad), y por otra se alienta un amplio espectro de medidas para fortalecer la ciudadanía de las mujeres, desde la promoción de acciones para que las mujeres logren tener documentos de identidad hasta iniciativas tendientes al desarrollo y el fortalecimiento de liderazgos de mujeres a nivel nacional y local (CEPAL, 2016).

2.3.7 Marco legal

Convenio número 169 de la OIT, sobre Pueblos Indígenas.

“Los Estados adoptarán medidas, junto con los pueblos indígenas, para asegurar que las mujeres y los niños indígenas gocen de protección y garantías plenas contra todas las formas de violencia y discriminación” (p.109).

Pacto Internacional de derechos civiles y políticos.

“En su artículo 3° señala: los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos enunciados en el presente Pacto”.

Pacto internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

“En su artículo 3 menciona que los estados partes se comprometen a asegurar a hombres y mujeres igual título a gozar de todos los derechos económicos, sociales y culturales, enunciados en el presente pacto”.

Constitución política del Perú

En concordancia con nuestra constitución política del Perú que establece en el artículo 2 inciso 1 “Toda persona tiene derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece”. El enfoque que la constitución hace a la integridad es desde tres perspectivas, bajo las cuales prohíbe algún tipo de menoscabo o injerencias arbitrarias por parte de otra persona. En el mismo artículo, inciso 24 menciona: “nadie debe ser víctima de violencia moral psíquica o física no a ser sometido a tortura o a tratos inhumanos o humillantes”.

Ley 30364: Para Prevenir, Sancionar, Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.

En su artículo 1º señala “La presente ley tiene por objeto prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia producida en el ámbito público o privado contra las mujeres, por su condición de tales, y contra los integrantes del grupo familiar, en especial cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad, por la edad o situación física, como las niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores personas con discapacidad.

Para tal efecto, establece mecanismos y medidas políticas integrales, de prevención, atención y protección de las víctimas, así como reparación del daño causado, y dispone la persecución, sanción y reeducación de los agresores sentenciados con el fin de garantizar a las mujeres y al grupo familiar una vida libre de violencia, asegurando el ejercicio pleno de sus derechos.

Ley 28983: Ley de Igualdad de Oportunidades.

En su artículo 1 menciona “La presente ley tiene por objeto establecer en su marco normativo institucional y de políticas públicas, en los ámbitos, nacional, regional y local, para garantizar a mujeres y hombres el ejercicio de sus derechos, a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía, impidiendo la discriminación en todas las esferas de su vida pública y privada, propendiendo a la plena igualdad”.

Ley 29990: Ley que Elimina la Conciliación en los Procesos de Violencia Familiar.

En su artículo 7 señala que: “No procede la transacción ni el desistimiento en los procesos de faltas contra la persona derivados de Violencia familiar”.

Ley 26842: Ley General de Salud.

En el artículo 11º señala: “Toda persona tiene derecho a la recuperación, rehabilitación y promoción de su salud mental. El alcoholismo, la farmacodependencia, los trastornos

psiquiátricos y los de violencia familiar se consideran problemas de salud mental. La atención de la salud mental es responsabilidad primaria de la familia y del Estado”.

DS N° 027-2007-PCM: Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento.

Uno de sus objetivos es “Impulsar en la sociedad, en sus acciones y comunicaciones, la adopción de valores, prácticas, actitudes y comportamientos equitativos entre hombres y mujeres, para garantizar el derecho a la no discriminación de las mujeres y la erradicación de la violencia familiar y sexual”.

Decreto Legislativo 635: código penal.

En su artículo 121-B, señala: “El que causa a otro daño grave en el cuerpo o en la salud por violencia familiar será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cinco ni mayor de diez años y suspensión de la patria potestad según el literal e) del artículo 75 del Código de los Niños y Adolescentes. Cuando la víctima muere a consecuencia de la lesión y el agente pudo prever este resultado, la pena será no menor de seis ni mayor de quince años.”

Acuerdo Nacional (2002) Incorpora el abordaje de la violencia hacia la mujer.

En su objetivo equidad y justicia social plantea lo siguiente: “Erradicar la violencia familiar contra la mujer por parte de cónyuges y padres. Promover el reconocimiento legal de los distintos tipos de familia, incluyendo aquellos conformados por personas del mismo sexo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos de sus integrantes”.

Plan Nacional Contra la violencia hacia la Mujer 2016-2021

Es un instrumento de planificación y articulación intersectorial que busca articular en un periodo de cinco años las acciones de todas las instituciones del Estado para reducir los índices de violencia hacia la mujer en el Perú; es un documento que concreta las responsabilidades que tienen las entidades públicas respecto de la implementación de la ley 30364.

2.4 Definición de términos básicos

2.4.1 *Autonomía de las mujeres*

Se refiere a la capacidad de las mujeres para tomar decisiones libres e informadas sobre sus vidas, de manera de poder ser y hacer en función de sus propias aspiraciones y deseos, cuyas dimensiones son autonomía física, autonomía Económica y autonomía en la toma de decisiones.

2.4.2 *Autonomía económica*

se refiere a la capacidad de las mujeres de manejar activos económicos, a la capacidad de generar sus propios ingresos que les permita superar la pobreza y alcanzar su bienestar personal, sin que la falta de ello sea una limitante para lograr sus propias expectativas.

2.4.3 *Autonomía física*

Se refiere al respeto hacia los cuerpos de las mujeres, lo cual implica la ausencia de la exposición a cualquier tipo de violencia, así como el acceso al poder en la toma de decisiones respecto a su vida sexual y reproductiva.

2.4.4 *Autonomía Toma de decisiones.*

Hace referencia a la capacidad de las mujeres de manejar activos económicos, a la capacidad de generar sus propios ingresos que les permita superar la pobreza y alcanzar su bienestar personal, sin que la falta de ello sea una limitante para lograr sus propias expectativas.

2.4.5 *Violencia hacia las mujeres*

Acción o conducta que le causa muerte, daño sufrimiento físico, sexual o psicológico y que se produce en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder y puede ser física, psicológica, económica y sexual.

2.4.6 *Violencia física*

Es la acción o conducta, que causa daño a la integridad corporal o a la salud, se incluye el maltrato por negligencia, descuido por privación de las necesidades básicas, que hayan ocasionado daño físico o que puedan llegar a ocasionarlo, sin importar el tiempo que se requiera para su recuperación.

2.4.7 *Violencia psicológica*

Es la acción o conducta, tendiente a controlar o aislar a la persona contra su voluntad, a humillarla o avergonzarla y que puede ocasionar daños psíquicos.

2.4.8 *Violencia sexual*

Son acciones de naturaleza sexual que se cometen contra una persona sin su consentimiento o bajo coacción. Incluyen actos que no involucran penetración o contacto físico alguno.

2.4.9 *Violencia económica*

Es la acción u omisión que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de cualquier persona, a través de la perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes; la pérdida, sustracción, destrucción, retención o apropiación indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales; la limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensables para vivir una vida digna; así como la evasión del cumplimiento de sus obligaciones alimentarias y la limitación o control de sus ingresos.

CAPÍTULO III. PLANTEAMIENTO DE LA HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1 Hipótesis

Existe relación entre la autonomía personal y violencia contra las mujeres en relación de pareja, en el distrito de Chumuch, provincia de Celendín, 2019.

3.2 Variables

V1. Autonomía de las mujeres

V2. Violencia ejercida por su pareja

3.3 Operacionalización de variables

HIPÓTESIS	Existe relación entre la autonomía personal y violencia contra mujeres en relación de pareja, en el distrito de Chumuch, provincia de Celendín, 2020.			
VARIABLES	DEFINICIÓN DE VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADOR-DESCRIPTOR	FUENTES/TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
1. AUTONOMÍA DE LAS MUJERES	Se refiere a la capacidad de las mujeres para tomar decisiones libres e informadas sobre sus vidas, de manera de poder ser y hacer en función de sus propias aspiraciones y deseos, cuyas dimensiones son autonomía física, autonomía Económica y autonomía en la toma de decisiones.	1. Autonomía económica a. Ocupación de las mujeres b. Ingreso mensual c. Tareas de las que ocupa en el hogar d. Programas sociales a los que pertenece e. persona que hace uso del incentivo del programa JUNTOS. f. Ocupación de su pareja g. Ingreso mensual de su pareja h. Persona que asume los gastos del hogar i. Decisión sobre el destino de las cosechas.	- % de mujeres con pareja que tienen una ocupación remunerada - Ingreso promedio de las mujeres con pareja -Porcentaje de mujeres con pareja que se dedican a las tareas del hogar - % de mujeres con pareja que pertenecen a los programas sociales. - % de mujeres con pareja que gastan el incentivo del programa JUNTOS - % de parejas de las mujeres con ocupación. - Ingreso promedio de su pareja - % de mujeres con pareja que asumen los gastos del hogar. - % de mujeres con pareja que Deciden el destino de las cosechas.	Encuesta/Observación
		2. Autonomía física. a. Uso de métodos anticonceptivos b. Decisión sobre el uso de métodos anticonceptivos. c. Razones por las cuales no usan métodos anticonceptivos d. Decisión sobre cuantos hijos tener e. Decisión sobre las relaciones sexuales.	- % de mujeres con pareja que usan métodos anticonceptivos. - % de mujeres que deciden el uso de métodos anticonceptivos - % de mujeres con pareja que usan métodos anticonceptivos - % de mujeres que deciden cuantos hijos tener	Encuesta.

		<p>f. Decisión sobre la vestimenta a usar</p> <p>g. Decisión sobre su apariencia personal</p>	<p>- % de mujeres con pareja que deciden sobre las relaciones sexuales.</p> <p>- % de mujeres con pareja que deciden sobre la vestimenta a usar y la apariencia personal</p>	
		<p>3. Autonomía en la toma de decisiones</p> <p>a. Ocupación de algún cargo en la comunidad</p> <p>b. Voz y voto en las decisiones comunales</p> <p>c. Participación en reuniones de la comunidad.</p> <p>d. Tiene voz y voto en los acuerdos comunales.</p> <p>e. Decisión de la educación de sus hijos/as</p>	<p>% de mujeres con pareja que ocupan algún cargo en la comunidad.</p> <p>- % de mujeres con pareja que tienen voz y voto en las decisiones comunales.</p> <p>- % de mujeres con pareja participan en las reuniones de la comunidad.</p> <p>- % de mujeres con pareja que tienen voz y voto en los acuerdos comunales.</p> <p>- % de mujeres con pareja deciden sobre la educación de sus hijos.</p>	Encuesta/Observación
<p>2. VIOLENCIA HACIA LA MUJER EJERCIDA POR SU PAREJA</p>	<p>Acción o conducta que le causa muerte, daño sufrimiento físico, sexual o psicológico y que se produce en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder, de parte de la pareja y puede ser física, psicológica, económica y sexual.</p>	<p>1. Violencia contra las mujeres, Tipología, frecuencia, razones de la violencia ejercida por su pareja</p> <p>a. Mujeres encuestadas que fueron o no sujeto de violencia por su pareja</p> <p>b. Tipos de violencia</p> <p>c. Frecuencia de violencia física</p> <p>d. Frecuencia de violencia psicológica</p> <p>e. frecuencia de violencia sexual</p> <p>f. frecuencia de violencia económica</p> <p>g. Razones para que su pareja la agrede</p>	<p>- % de mujeres con pareja que sufren violencia física.</p> <p>- % de mujeres con pareja que sufren violencia psicológica.</p> <p>- % de mujeres con pareja que sufren violencia sexual.</p> <p>- % de mujeres con pareja que sufren violencia económica.</p> <p>- % de razones que aducen las parejas de las mujeres para violentarlas</p>	Encuesta/observación

		<p>2. Acceso a servicios de atención y percepción de la atención de casos de violencia contra la mujer en el distrito de Chumuch.</p> <p>a. Mujeres que sufrieron violencia y pidieron ayuda</p> <p>b. Motivos para no pedir ayuda</p> <p>c. Instituciones o autoridades a quienes piden ayuda</p> <p>d. Atención según sus expectativas</p> <p>e. Decisión a denunciar si les agreden nuevamente</p> <p>f. Opinión respecto del ejercicio de la violencia</p>	<p>- % de mujeres con pareja que sufrieron violencia y pidieron ayuda.</p> <p>- % de mujeres con pareja que sufrieron violencia y pidieron ayuda</p> <p>- % de mujeres con pareja que sufrieron violencia y pidieron ayuda</p> <p>- % de motivos por los que no pidieron ayuda.</p> <p>- % de instituciones o autoridades a quienes pidieron ayuda.</p> <p>- % de mujeres con pareja que cumplieron expectativas.</p> <p>- % de mujeres con pareja que denunciarían si les agreden nuevamente.</p> <p>- % de mujeres con pareja que sufrieron violencia y pidieron ayuda</p> <p>- % de mujeres con pareja que opinan sobre el ejercicio de la violencia.</p>	
--	--	---	--	--

CAPÍTULO IV. MARCO METODOLÓGICO

4.1 Ubicación geográfica

El presente estudio de investigación denominado: autonomía personal y violencia en relación de pareja, en mujeres del distrito de Chumuch, se llevó a cabo en el distrito de Chumuch, provincia de Celendín, departamento de Cajamarca, corresponde a un distrito netamente rural, el cual cuenta con 20 caseríos y 2 centros poblados, se encuentra a 2 620 msnm, limita al sur con el distrito de Celendín, al norte con el distrito de Cortegana, al este con el departamento de Amazonas y al oeste con el distrito de Miguel Iglesias, ocupa una superficie de 196.3 km², abarcando el 7.43 por ciento de la provincia de Celendín, cuenta con una población total de 2600 habitantes de los cuales 1356 son hombres y 1244 son mujeres, cuya actividad principal es la agricultura para la subsistencia y la ganadería en pequeña escala.

4.2 Métodos de investigación

Para el presente estudio se ha empleado el método hipotético deductivo ya que se ha establecido una hipótesis y comprobado utilizando un coeficiente de correlación para comprobar la relación entre la autonomía de las mujeres del distrito de Chumuch y la violencia ejercida por su pareja.

4.3 Diseño de la investigación

El presente estudio es no experimental, según su alcance temporal es de carácter transversal del periodo 2019, es un estudio correlacional; para la obtención de datos se realizó trabajo de campo y gabinete utilizando fuentes de información primaria como encuestas y observación y fuentes de información secundaria como información bibliográfica.

4.4 Población, muestra, unidad de análisis y unidades de observación

La población de estudio está constituida por 412 mujeres casadas y convivientes que comprende el grupo etario de 17 a 54 años de edad (según información del Instituto Nacional

de Estadística e Informática la población censada 2017); la muestra corresponde a 92 mujeres y se obtiene aplicando la siguiente formula:

$$n = \frac{N \times Z^2 \times p \times q}{e^2 \times (N-1) + Z^2 \times p \times q}$$

Donde: n= tamaño de la muestra, N= tamaño de la población, Z= nivel de confianza, e= margen de error, P=probabilidad que ocurra el evento, q= probabilidad de que no ocurra el evento; la unidad de análisis son cada una de las mujeres de 17 a 54 años con pareja, del distrito de Chumuch.

Tabla 1

Estado civil de mujeres del distrito de Chumuch por grupo etario

Estado civil	17 -24	25 - 34	35 - 44	45 - 54	Total
Conviviente	26	112	73	44	255
Casada	9	46	65	37	157
TOTAL	35	158	138	81	412

Nota. Extraídos de la base de datos de la municipalidad de Chumuch.

4.5 Técnicas e instrumentos de recojo de información

Para el recojo de información se aplicó la encuesta, la misma que fue validada con una prueba piloto, los resultados permitieron corregirla para determinar su validez y confiabilidad y su aplicación definitiva, además de revisión documental de diagnósticos realizados en el distrito, archivos y base de datos de la Municipalidad distrital de Chumuch y otros estudios referentes al tema extraídos de la web.

4.6 Procesamiento y análisis de resultados

El procesamiento de información se realizó a través del Microsoft Excel y el programa estadístico SPSS; para medir la correlación entre variables se utilizó el coeficiente de Rho de Spearman.

CAPÍTULO V. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

5.1 Análisis, interpretación y discusión de resultados

5.1.1 Datos generales de las informantes

Tabla 2

Grado de instrucción de las mujeres encuestadas

	Frecuencia	Porcentaje
Sin instrucción	6	7
Primaria Incompleta	27	29
Primaria Completa	34	37
Secundaria Incompleta	17	18
Secundaria Completa	6	7
Superior completa	2	2
Total	92	100.0

Nota. Cuestionario aplicado a mujeres del distrito de Chumuch provincia de Celendín, 2020.

La Tabla 2 muestra el nivel de instrucción que alcanzaron las mujeres encuestadas del distrito de Chumuch, donde el 37% de las encuestadas alcanzaron primaria completa, el 29% primaria incompleta, el 18% secundaria incompleta, el 7%, de mujeres no alcanzaron ningún nivel de instrucción, el 7% secundaria completa y el 2% superior completa, encontrándose el mayor porcentaje entre primaria completa y primaria incompleta.

Según ENDES (2015) el mayor porcentaje de mujeres que sufren violencia son aquellas que no alcanzaron ningún nivel de instrucción y aquellas que solamente alcanzaron el nivel primario; por ello, la educación es clave para superar esas desigualdades, ello permitiría mayores posibilidades de alcanzar un empleo remunerado y alcanzar su autonomía económica

Según la OMS (2017), asegura que el bajo nivel educativo de las mujeres también genera que muchas de ellas sean víctimas de violencia, las mujeres que tienen un nivel de

instrucción bajo, han estado expuestas o han sido víctimas indirectas de actos de violencia de pareja contra sus madres, han sido objeto de malos tratos durante la infancia, han vivido en entornos en los que se aceptaba la violencia, además manifiesta que unos de los factores de riesgo para que se perpetre la violencia contra la mujer es el bajo nivel de instrucción tanto de la víctima como del agresor.

En el distrito de Chumuch también se evidencia esta situación, ya que el mayor porcentaje del nivel de instrucción de las mujeres se encuentra entre primaria incompleta y primaria completa.

Tabla 3

Edad de las mujeres encuestadas

	Frecuencia	Porcentaje
De 17-21 años	4	4
De 22-26 años	14	15
De 27-31 años	14	15
De 32-37 años	13	14
De 38-43 años	15	16
De 44-49 años	16	17
De 50-54 años	16	17
Total	92	100

Nota. Cuestionario aplicado a mujeres del distrito de Chumuch provincia de Celendín, 2020.

Según la Tabla 3, la edad de las mujeres a las cuales se encuestó para efectos de la presente investigación, se muestra en mayor porcentaje entre 44 y 49 años con 17 % y un 4% de 17 a 21 años de edad, según se observa en la Tabla, el porcentaje de las edades de las personas encuestadas es proporcional, excepto entre mujeres de 55 a 59 años que representa el 2%.

Tabla 4*Estado civil de las mujeres encuestadas*

	Frecuencia	Porcentaje
Conviviente	74	80
Casada	18	20
Total	92	100

Nota. Cuestionario aplicado a mujeres del distrito de Chumuch provincia de Celendín, 2020.

Para el presente estudio de investigación se ha encuestado a mujeres que se encuentran en situación de pareja, por el mismo hecho que se quiere analizar una situación actual, es por ello que se tomó en cuenta a mujeres casadas y convivientes, es así que los datos de la tabla 4 muestra que la mayoría de las mujeres encuestadas, son convivientes y corresponde al 80% y el otro 20% corresponde a mujeres casadas, la Tabla 1 también evidencia en el distrito un mayor porcentaje de mujeres que se encuentran en una relación de convivencia.

Tabla 5*Número de hijos de las encuestadas*

	Frecuencia	Porcentaje
De 0-2 hijos	30	33
De 3-5 hijos	47	51
De 6-8 hijos	12	13
De 9+ hijos	3	3
Total	92	100

Nota. Cuestionario aplicado a mujeres del distrito de Chumuch provincia de Celendín, 2020.

En cuanto al número de hijos, el promedio oscila entre 3 a 5 hijos, esto corresponde al 51%, un 33% tiene entre 0 a 2 hijos, el 13% que tiene entre 6 a 8 hijos, y el 3% de 9 hijos a más. El tener que cuidar a los hijos y hacerse cargo de las labores domésticas, además de

dedicarse en las horas libres a ayudar a la pareja en la chacra o dedicarse a la artesanía entre otras actividades, recarga las horas de trabajo no remunerado de las mujeres, esto no permite dedicar horas para ellas, para su cuidado personal o su desarrollo personal como dedicarse a estudiar o buscar un empleo remunerado.

La tasa global de fecundidad de las mujeres rurales es más elevada que de las mujeres de la zona urbana, además muestra mayor nivel en mujeres sin educación; Según Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES, 2018), la tasa global de fecundidad estimada para el área rural (3,1) fue 55,0% más alta que la del área urbana (2,0) y en el área urbana, la fecundidad alcanza su mayor nivel en el grupo de 25 a 29 años de edad y conjuntamente con los grupos de 20 a 24 años y 30 a 34 años, aportan el 68,3% a la fecundidad total urbana.

El nivel de fecundidad no es uniforme en el país pues se observan marcadas diferencias, según el nivel educativo de la mujer y región natural, de continuar los niveles actuales de fecundidad, las mujeres con educación primaria tendrían al final de su vida reproductiva 2,1 veces el número de hijas y/o hijos que aquellas con educación superior (3,5 frente a 1,7); siendo la brecha entre ambos niveles de 1,8 hijas y/o hijos. (ENDES, 2018 p. 96, 97)

5.1.2 Autonomía de las mujeres

5.1.2.1 Autonomía Económica.

Tabla 6

Ocupación de las mujeres encuestadas

	Frecuencia	Porcentaje
Ama de casa	85	92
Agricultora	1	1
Comerciante	4	4
Artesana	2	2
Total	92	100

Nota. Cuestionario aplicado a mujeres del distrito de Chumuch provincia de Celendín, 2020.

Una de las formas de generar ingresos es ejerciendo alguna ocupación, oficio, profesión; en la Tabla 6, se evidencia que el 93% de las mujeres encuestadas son amas de casa, este porcentaje representa a las mujeres que realizan el trabajo no remunerado al cual ellas no consideran como un trabajo; en los hogares pobres, las mujeres suelen tener mayor carga de trabajo y no es remunerado; en un porcentaje de 4% las mujeres encuestadas son comerciantes, ellas cuentan con pequeñas tiendas, el 2% mencionó ser artesana y en un 1% agricultora.

Las mujeres que manifestaron dedicarse a las labores del hogar o amas de casa acotaron que en sus horas libres también se dedican a realizar algún tipo de artesanía, al cual no lo consideran como un oficio que les genere ingresos porque tardan mucho tiempo para terminar el producto y vender además que el costo es muy bajo, ellas elaboran tejidos para su propio uso o para sus hijos o de sus parejas, además manifiestan que también salen con sus parejas a hacer algún tipo de labor en la chacra. Las mujeres artesanas se dedican principalmente a hacer tejidos a crochet, callua o elaboración de sombreros que les demanda de mucho tiempo y les genera pocos ingresos, el porcentaje que se dedica a la agricultura, lo realiza trabajando como jornalera en las chacras de los vecinos.

La brecha en los ingresos y sobre todo en la zona rural es mucho más alta en las mujeres que en los hombres; un estudio realizado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI 2016), muestra que al año 2015 el 32% de las mujeres de 14 y más años de edad no tienen ingresos propios, frente al 12% en los hombres, la brecha en la zona rural es mucho más alta donde el 47.7% de mujeres rurales no tienen ingresos propios y en lo que corresponde a los hombres la brecha es de 13.3%. (p.32)

La ausencia de ingresos propios en las mujeres de Chumuch implica que carezcan de autonomía económica lo que genera una mayor pobreza individual, más vulnerabilidad, y por ende que muchas de ellas que son víctima de violencia hace que permanezcan junto a su agresor pues en el presente estudio, todas las mujeres que respondieron haber sido víctima de violencia en algún momento de su relación, al momento de la encuesta permanecían junto a sus pareja a pesar de las agresiones sufridas y uno de los argumentos para permanecer junto a ellos es la preocupación por la manutención de sus hijos y de ellas mismas, además del número de hijos que tienen bajo su cuidado, lo que les impide buscar un trabajo lejos y retirarse de su agresor.

Tabla 7

Ingreso mensual de las mujeres encuestadas

	Frecuencia	Porcentaje
Menos de 100 soles	3	3
De 100 a 200 soles	3	3
De 301 soles a más	1	2
No percibe ingresos	85	92
Total	92	100

Nota. Cuestionario aplicado a mujeres del distrito de Chumuch provincia de Celendín, 2020.

La Tabla 7 indica que el 92% de las mujeres encuestadas no percibe una remuneración pues se dedican a las labores del hogar, de las mujeres que trabajan, el 8% manifestaron dedicarse a actividades que les genera ingresos, de ellas el 3% de sus ingresos son por menos de 100 soles, así mismo en un 3% sus ingresos son 100 a 200 soles mensuales y en un 2% de 301 soles a más; las mujeres encuestadas que refirieron dedicarse a la agricultura manifiestan que realizan el mismo trabajo que los hombres, el mismo horario, sin embargo la remuneración que perciben es menor que de los hombres; tal es así que se muestra las desigualdades económicas entre hombres y mujeres tiene mucho que ver con la realidad, cultural, geográfica, política, el distrito de Chumuch, es uno de los más pobres de la provincia de Celendín, en el que existen pocas oportunidades laborales y más aún para las mujeres, no existe mercado para sus productos tanto en agricultura, ganadería como artesanía, ellos son vendidos en mercados locales o en todo caso aún no se han creado las condiciones para generar empleo; no existen vías de acceso suficientes para sacar los productos al mercado.

Tener un empleo o una fuente de generación de ingresos propios otorga poder de decisión sobre la administración de los recursos en casa para cubrir los gastos de la familia, así mismo otras necesidades de ellas y de sus hijos, por lo que el indicador ocupación es clave para determinar falta la autonomía económica de las mujeres; la falta de ingresos propios de las mujeres las hace vulnerables en lo económico y carentes de dependencia económica.

De acuerdo con Quispe (2016), en cuanto al empoderamiento individual de las mujeres, el trabajo doméstico no remunerado y otros trabajos informales que realizan las mujeres resulta poco favorecedor para su empoderamiento. Esto debido que la jornada de trabajo abarca muchas horas al día lo que les impide involucrarse en la participación en otros espacios. Por otro lado, el ingreso económico que reciben por el trabajo de tejido es destinado en su mayoría a los gastos del hogar, a la vez que mejora las relaciones dentro de casa con su pareja e hijos; el trabajo de las mujeres en las labores del hogar no ayuda a generar un clima propicio para su

desarrollo este trabajo impuesto podría reducir su disponibilidad para participar en otros espacios de generación de ingresos para su empoderamiento y desarrollo personal, esto hace evidente que el trabajo doméstico es una actividad laboral enmarcada por relaciones subordinación donde la disponibilidad femenina es amplia y mayoritaria.

Tabla 8

Personas que se ocupan de las tareas del hogar en porcentaje

	Ambos	Su pareja	Solo usted	Sus hijos	Usted y sus hijos	Total
Lavar la ropa	10	0	84	1	5	100
Cocinar	13	1	78	2	5	100
Lavar los servicios	11	0	74	5	10	100
Efectuar las compras de alimentos	57	12	30	1	0	100
Atender a los/as niños/as	27	1	68	1	0	98
Ayudar a las tareas de los/as niños/as	34	8	37	15	0	93
Llevar al puesto de salud a los niños	18	1	71	3	0	93
Vender o comprar algún bien	58	20	15	1	0	93
Vender animales mayores	41	23	11	0	0	75
Vender animales menores	28	2	66	0	0	97

Nota. Cuestionario aplicado a mujeres del distrito de Chumuch provincia de Celendín, 2020.

Las tareas del hogar, implica realizar los quehaceres domésticos, los cuales no son remuneradas y en nuestra sociedad se les ha asignado a las mujeres bajo la premisa de roles, se aborda también el trabajo doméstico como una manifestación de la desigualdad entre hombres y mujeres la cual está basada en la división sexual de trabajo.

En la Tabla 8, los resultados evidencian como se distribuyen las labores del hogar; según corresponda, es así que las tareas como lavar la ropa, cocinar, lavar los servicios, ayudar en la tarea a los niños, llevarlos al puesto de salud y realizar la venta de animales menores lo realizan generalmente las mujeres encuestadas, mientras que los varones realizan la venta de

animales mayores, vender o comprar algún bien; y también en un porcentaje similar al de las mujeres el ayudar en las tareas de sus hijos; sin embargo tareas como efectuar las compras de los alimentos, vender animales mayores, lo realizan ambos; las condiciones estructurales de la violencia son la inequidad de género, la división sexual del trabajo y la dominación masculina. Entre otras. Las condiciones coyunturales son el feminismo, los cambios que propician las transformaciones en las relaciones de género y un rasgo regional que interfiere los cambios y reactiva las masculinidades hegemónicas: el renovado prestigio de las acciones de fuerza en el contexto de la violencia social y la impunidad, aunado al realce de la imagen del varón que ostenta rasgos viriles y de poder. Arisa (2011)

La aún resistencia al cambio de las personas de mantener aún vigente la división sexual del trabajo ante la falta de políticas y programas que lleven a la redistribución del trabajo doméstico y de cuidado del hogar, por lo tanto, a la redistribución del uso del tiempo. Estas cifras hacen evidente una marcada diferenciación de los roles de género y como se va gestando el aprendizaje que divide a hombres y mujeres en el distrito de Chumuch.

Tabla 9

Programas sociales a los que pertenecen las mujeres encuestadas

	Frecuencia	Porcentaje
Programa JUNTOS	25	27
Vaso de leche	8	9
Comedor Popular	1	1
Vaso de leche y Programa JUNTOS	18	20
Comedor popular y vaso de leche	3	3
Programa JUNTOS y Comedor Popular	5	5
Programa JUNTOS, Comedor Popular, vaso de leche	8	9
No pertenece a ningún programa social	24	26
Total	92	100

Nota. Cuestionario aplicado a mujeres del distrito de Chumuch provincia de Celendín, 2020.

La Tabla 9, muestra los programas sociales a los que pertenecen las mujeres encuestadas, siendo vaso de leche, comedor popular y programa JUNTOS, se puede observar que la mayoría de ellas son usuarias de más de un programa social; es así que, el 61% de las mujeres pertenece al Programa JUNTOS, de las cuales el 27% pertenece solo a este programa; el 26 % de las mujeres encuestadas no pertenecen a ningún programa social.

El Programa JUNTOS es programa de transferencias condicionadas de dinero que contribuye a la economía de los hogares, son las mujeres las titulares de los hogares las cuales perciben el incentivo económico a cambio de cumplir responsabilidades, donde la titular para el cobro del incentivo es la mujer en la mayoría de casos, de esta manera las mujeres que pertenecen a dicho programa cuenta con un incentivo económico y pueden administrar su propio dinero; sin embargo, el programa social vaso de leche y comedor popular también contribuyen a la economía de los hogares debido a que entregan productos para el consumo familiar.

Como menciona Vargas (2018), en su tesis de maestría; Análisis de las expresiones de la autonomía de las mujeres a partir de la intervención de un programa de transferencias condicionadas, la entrega de la transferencia a las mujeres tiene un efecto sobre su capacidad de negociación y percepción de menor dependencia del varón, así como sobre la toma de decisiones, relacionadas a ámbitos de tradicional dominio femenino, así mismo favorece el acercamiento al sistema financiero y el ahorro financiero formal, un mayor control sobre el destino del propio dinero y una mayor valoración de sí mismas, posibilidad de acceder a espacios de socialización y tener un poco más de conocimiento con respecto de los roles que se les asigna tradicionalmente; es por ello la importancia del empoderamiento económico para lograr su autonomía económica, es aquí donde se necesita la implementación de planes y proyectos de empoderamiento a mujeres.

En el distrito de Chumuch si bien es cierto el 61% de mujeres encuestadas pertenecen al programa social JUNTOS, cuyo incentivo contribuye a que la mujer aporte económicamente a la economía del hogar, ello no es suficiente para que ejerza su autonomía física y sobre todo en el derecho a una vida libre de violencia, pues se ha evidenciado que el 78% de mujeres fueron víctimas de violencia al menos una vez en su vida en cualquiera de sus modalidades, en un gran porcentaje de casos la violencia es siempre y casi siempre, en el momento que se les aplicó la encuesta a las mujeres todas permanecían junto a su pareja; por otro lado si bien es cierto la mujer es la titular para el cobro del incentivo económico, no es de uso exclusivo para ella pues va dirigido a mejorar la economía del hogar, donde toman participación los hijos y sus parejas, por lo que no se le consideraría un incentivo que contribuya a mejorar su autonomía económica propia de las mujeres; es importante señalar también que al pertenecer al Programa JUNTOS las mujeres muestran autonomía en la toma de algunas decisiones, como comprar algunos productos para el hogar, a salir de su casa sin que tengan que depender de la compañía de sus parejas, participar en un espacio social más amplio con las mujeres de su comunidad, tener acceso a la información, sin embargo, los roles del hogar considerados como propios de las mujeres, siguen siendo responsabilidad de ellas, no ha disminuido su carga doméstica, por el contrario se incrementa de acuerdo a la carga familiar.

Tabla 10

Persona que gasta el dinero que recibe del programa

JUNTOS

	Frecuencia	Porcentaje
Ninguno	36	39
Usted	47	51
Ambos	6	7
Su pareja	3	3
Total	92	100

Nota. Cuestionario aplicado a mujeres del distrito de Chumuch provincia de Celendín, 2020.

La mujer es la encargada de recibir el incentivo monetario del programa JUNTOS en la mayoría de los hogares, excepto algunos casos en los cuales tienen alguna restricción por estar indocumentada o no estar a cargo de algún miembro objetivo por el cual percibe el incentivo monetario, sin embargo la Tabla 10, muestra que el 3% de las encuestadas aún, siendo ellas las titulares para percibir el incentivo monetario no son ellas quienes gastan el dinero sino sus parejas y el 7% manifestaron ser ambos quienes gastan el dinero que se les es entregado y el 51% manifestaron que son ellas las que gastan y en su mayoría lo destina a la compra de alimentos para el hogar y de útiles escolares para sus hijos.

La entrega del incentivo monetario del programa JUNTOS, contribuye a mejorar la economía de los hogares, sin embargo, no contribuye a reducir la violencia de las mujeres por parte de sus parejas; Pelayo (2016), refiere que el impacto del programa Juntos mediante el incentivo monetario entregado a las mujeres no tiene impacto favorable en la reducción en los niveles de la violencia contra la mujer, que este resultado no es significativo, pues no contribuye a reducir los niveles de violencia física, psicológica y sexual contra la mujer, al contrario esto puede generar más violencia al intentar la pareja apoderarse del incentivo que percibe la usuaria; sin embargo en el distrito de Chumuch no se ha observado que uno de los

factores de violencia contra las mujeres sea el apoderamiento del incentivo monetario que perciben las mujeres y tampoco que haya disminuido los índices de violencia de aquellas mujeres que se encuentran percibiendo el incentivo económico pero sí han manifestado que contribuye a mejorar la economía del hogar.

Tabla 11

Ocupación de la pareja de las mujeres encuestadas

	Frecuencia	Porcentaje
Agricultura	89	97
Otros	3	3
Total	92	100

Nota. Cuestionario aplicado a mujeres del distrito de Chumuch provincia de Celendín, 2020.

El distrito de Chumuch es una zona rural con pocas o nulas oportunidades de empleo para hombres y mujeres, la Tabla 11 muestra que la ocupación principal en los hombres es la agricultura, en un 97%, las parejas de las mujeres encuestadas se dedican a la agricultura, ellos trabajan como jornaleros en las riberas de río Marañón o van a la selva en épocas de labores agrícolas; también lo hacen en las chacras de los vecinos conocidos o familiares, así como en sus parcelas propias o de conocidos o familiares, el otro 3% de varones se dedican a otros oficios como carpintería, docencia y técnico en FONCODES; a diferencia de las ocupaciones de las mujeres (Tabla 5) donde muestra 92% que son amas de casa; ninguna de ellas ha manifestado que su pareja se dedican también a las tareas domésticas, mientras que las mujeres encuestadas asumen las tareas del hogar y también apoyan en la chacra a su pareja y realizan algún tipo de artesanía; esto muestra claramente la división sexual del trabajo y las desigualdades entre hombres y mujeres.

Tabla 12

Ingreso mensual aproximado de las parejas de las mujeres encuestadas

	Frecuencia	Porcentaje
<de 100 soles	47	51
De 100 -200 soles	31	34
De 201 -300 soles	12	13
De 401+	2	2
Total	92	100

Nota. Cuestionario aplicado a mujeres del distrito de Chumuch provincia de Celendín, 2020.

La tabla 12 muestra lo que manifestaron las mujeres encuestadas con respecto al ingreso mensual que perciben sus parejas, en un 51%, menos de 100 soles, el 34% refirió que perciben una remuneración de 100 a 200 soles, mientras que un 13% manifestó que sus ingresos oscilan entre 201 a 300 soles y un 2% de 401 soles a más; ellas refirieron que si bien es cierto ellos se dedican a la agricultura, no trabajan todos los días del mes en algunos casos solamente 4 días, 5 días, además trabajan en sus propias parcelas de lo cual no ven remuneración alguna; en otros casos trabajan en las chacras de los vecinos, ayudándose mutuamente sin remuneración, es por ello los bajos ingresos que hacen referencia de su pareja las mujeres que fueron encuestadas.

Tabla 13

Persona que asume los gastos del hogar

	Frecuencia	Porcentaje
Usted	1	1
Ambos	56	61
Su Pareja	35	38
Total	92	100

Nota. Cuestionario aplicado a mujeres del distrito de Chumuch provincia de Celendín, 2020.

Manejar recursos económicos es importante para generar autonomía económica, es normal considerar que quién tiene el dinero, tiene el poder y, en este estudio se ha demostrado que quienes generan ingresos para el hogar son los hombres, es por ello que cuando una mujer sufre violencia económica o patrimonial no siempre es porque no tenga un trabajo remunerado, sino por el hecho de que su pareja genera mayores ingresos o provee los alimentos para el hogar y es quién toma las decisiones sobre los gastos en la casa. La Tabla 13, muestra que para este estudio quien asume los gastos en el hogar en un 61% es ambos, sin embargo, un 38% de mujeres encuestadas manifestaron que los gastos del hogar los asume su pareja y solo en un 1% lo asumen ella; de acuerdo a la tabla de ocupación de las mujeres la mayoría se dedican a las labores del hogar y esto podría resultar contradictorio a este dato en el cual refieren que ambos asumen los gastos del hogar, sin embargo se ha evidenciado que el 61% de mujeres perciben el incentivo monetario del programa JUNTOS, los cuales manifestaron se destinan a los gastos del hogar; esto implica que la mujer sí aporta a la economía del hogar, pero no es suficiente para lograr su autonomía económica.

Tabla 14

Decisión sobre el destino de las cosechas en los hogares que se dedican a la agricultura

	Frecuencia	Porcentaje
Ninguno	3	3
Usted	9	10
Ambos	36	39
Su pareja	44	48
Total	92	100

Nota. Cuestionario aplicado a mujeres del distrito de Chumuch provincia de Celendín, 2020.

La Tabla 14, evidencia que quien decide sobre el destino de las cosechas es el varón en un 48%, mientras que un 39% manifestaron que ambos deciden y el 10% respondieron que ellas son quienes deciden sobre qué hacer con las cosechas; esta Tabla muestra que a pesar que las mujeres se encargan de las labores del hogar entre ellas la de cocinar, los hombres son en su mayoría los que deciden sobre el destino de las cosechas, demostrándose también en este aspecto la escasa capacidad de toma de decisiones de las mujeres.

5.1.2.2 Autonomía física.

La autonomía física de las mujeres se expresa en dos dimensiones en el marco del ejercicio de su total autonomía: derechos sexuales y reproductivos y el derecho a una vida libre de violencia, lo que se vincula directamente con la libertad y la autonomía sobre sus cuerpos, en lo personal y lo privado, esto corresponde a decidir libre y responsablemente el número de hijos a tener, el intervalo entre los nacimientos y a tener acceso a la información, la educación y los medios que les permitan ejercer estos derechos. (CEPAL, 2016, p.88).

Tabla 15

Uso de métodos anticonceptivos de las mujeres encuestadas

	Frecuencia	Porcentaje
Píldora	2	2
DIU	1	1
Preservativo	2	2
Inyectable	43	48
Ligadura de trompas	4	4
Ritmo	2	2
No usa métodos anticonceptivos	38	41
Total	92	100

Nota. Cuestionario aplicado a mujeres del distrito de Chumuch provincia de Celendín, 2020.

La autonomía está relacionada a poder decidir y elegir libremente sobre su cuerpo, a decidir cuándo y cuantos hijos tener, en cuanto al uso de métodos anticonceptivos en las mujeres encuestadas la Tabla 15 evidencia que el 59% sí usa, mientras que el 41 % refirió no usar métodos anticonceptivos, sin embargo, más de la mitad de las encuestadas tienen en promedio de 3 a 5 hijos, el tipo de métodos anticonceptivos que más usan las mujeres es el inyectables, con 48% ya que es el método anticonceptivo que más se ha ofertado por el establecimiento de salud.

Como se observa la mayoría de métodos que aquí se mencionan son diseñados para mujeres, pues los programas de planificación familiar, va dirigidos hacia ellas, dentro de los programas de planificación familiar, al menos en el distrito no promueven campañas donde se sumen más hombres y usen métodos anticonceptivos al parecer se toma poco en cuenta esto, pues ellas no son las únicas que toman decisiones relativas al uso de anticonceptivos, en esta Tabla se observa que sólo el 2% de varones usan preservativo, más no algún otro método creado para varones.

Tabla 16

Decisión sobre el uso de métodos anticonceptivos

	Frecuencia	Porcentaje
Ninguno	33	36
Usted	17	18
Ambos	29	32
Su pareja	13	14
Total	92	100

Nota. Cuestionario aplicado a mujeres del distrito de Chumuch provincia de Celendín, 2020.

La Tabla 16 muestra que de las 59% encuestadas que refirieron si usar método anticonceptivo, el 32 % lo deciden ambos, el 18% lo decide ella y el 14% lo decide su pareja, si bien es cierto en un porcentaje alto lo deciden ambos, aún queda un porcentaje considerable donde es la pareja el que toma la decisión, las mujeres que adujeron que ellas tomaron la

decisión de usarlos, algunas refirieron que lo hacen a escondidas sin que su pareja se entere, pues no querían tener más hijos; el uso de métodos anticonceptivos suele estar asociado a la violencia, pues el control de los derechos sexuales y reproductivos, es un medio para mantener subordinada a las mujeres y así sus parejas ejercer el control sobre ellas, La mujer debe aceptar estas decisiones amenazada por temor a la violencia, al abandono, al divorcio o el rechazo por parte de su pareja, esto, con frecuencia, se suma a la dependencia económica de su pareja, lo cual hace que las mujeres del distrito de Chumuch se vean limitadas en su derecho a decidir en el número de hijos y el momento de tenerlos.

Tabla 17

Razones por las que no usan métodos anticonceptivos

	Frecuencia	Porcentaje
Su pareja no acepta	5	5
Dicen que hacen daño	8	9
Por la edad	21	23
Quiere tener hijos	2	2
Otros	2	2
Total	38	41

Nota. Cuestionario aplicado a mujeres del distrito de Chumuch provincia de Celendín, 2020.

La Tabla 17 muestra un número elevado de mujeres que no usan métodos anticonceptivos, sin embargo las razones por las cuales no lo hacen en un 23% refieren que es por la edad que ellas tienen no es necesario usar algún método, el 9% aducen hacen daño y por lo tanto no lo usan, también existe un 5% que manifestaron no usar ningún método porque su pareja no acepta, el 2% manifestó que no lo hace porque quiere tener hijos y el 2% porque su pareja hace uso y también que no lo hace por disposición médica; las mujeres que usan métodos anticonceptivos, también lo hacen a escondidas de sus parejas, el porcentaje de varones que no acepta que sus parejas usen métodos anticonceptivos, aducen que si usan algún método les

serán infieles, otro lo hacen por cuestiones religiosas, mientras que otros lo hacen por ejercer control sobre ellas.

Tabla 18

Decisión sobre cuántos hijos tener

	Frecuencia	Porcentaje
Ninguno	4	4
Usted	9	10
Ambos	37	40
Su pareja	42	46
Total	92	100

Nota. Cuestionario aplicado a mujeres del distrito de Chumuch provincia de Celendín, 2020.

Entre los derechos sexuales que tiene la mujer se encuentra el derecho a la toma de decisiones reproductivas libres y responsables, pues debe ser ella quien controle o planifique su propia fecundidad, esto incluye la decisión de tener o no hijos, los intervalos para tenerlos, y el acceso y la libre decisión de uso de métodos anticonceptivos, en la Tabla 18 se evidencia en un 46% que su pareja es quien decide sobre cuántos hijos tener, mientras que sólo el 10% de encuestadas aduce que ellas son quien deciden y el 40% de mujeres refieren que ambos deciden; esto evidencia la escasa capacidad de decidir de las mujeres la cual restringe sus derechos y limita posibilidades de desarrollo personal y laboral, como dejar de trabajar o estudiar para dedicarse a su rol de madre cuidadora de sus hijos.

Existe una norma de planificación familiar promovida por el ministerio de salud través de la cual desarrollan acciones de difusión y comunicación dirigida a la población donde deben participar hombres y mujeres en edad fértil y mujeres gestantes, en temas de salud sexual y reproductiva y planificación familiar, pero en el distrito de Chumuch los hombres poco

participan de las estrategias que implementan, en su mayoría que asisten mujeres, ya sea por estar en las labores de agricultura, o simplemente porque no les interesa temas como estos, pese a ello, las mujeres no están debidamente empoderadas para decidir por sí solas o conjuntamente con su pareja sobre el número de hijos a tener, pues se ha demostrado el alto porcentaje de la decisión del número de hijos a tener es de su pareja, ello no implica que el esposo planifique, pues un alto porcentaje de ellos decide sobre las relaciones sexuales con su pareja y no se ha planificado el número de hijos a tener, en la Tabla 19 se muestra el porcentaje de hombres que deciden sobre las relaciones sexuales.

Ramos (2006) en su estudio la salud sexual y reproductiva desde la perspectiva de género manifiesta que el mayor peso de las consecuencias negativas de un embarazo no deseado recae sobre las mujeres por el hecho que la gestación se desarrolla en sus cuerpos. Su vulnerabilidad se incrementa si la pareja sexual no asume su paternidad de manera responsable, aunque sea un hecho de que hombres y mujeres tienen la misma responsabilidad; aún existe una realidad cultural y social y sobre todo en zonas rurales como esta, donde se fomenta la irresponsabilidad masculina frente a la sexualidad y a la reproducción, puesto que un buen número de hombres sigue pensando que cuando existe un embarazo no planificado o no deseado es responsabilidad de la mujer únicamente. No es que estos hombres se despreocupen por la reproducción, sino que consideran que la anticoncepción es responsabilidad de las mujeres, aduciendo en ese sentido estar a merced de ellas, y cuando sucede un embarazo no deseado dicen sentirse engañados. (p.205)

Tabla 19

Decisión sobre las relaciones sexuales de las mujeres encuestadas

	Frecuencia	Porcentaje
Ninguno	1	1
Usted	5	5
Ambos	53	58
Su pareja	33	36
Total	92	100

Nota. Cuestionario aplicado a mujeres del distrito de Chumuch provincia de Celendín, 2020.

A pesar de tener algunas restricciones por la cultura de las informantes para responder la pregunta que responde a la Tabla 19, se ha obtenido la siguiente información; el 58% de usuarias responde que ambos deciden sobre cuándo tener relaciones sexuales, el 36% responde que la pareja es quien decide y el 5% aducen que son ellas quienes deciden, esta información muestra que hay un porcentaje importante de varones que tienen el control y dominio del cuerpo de la mujer, en muchos casos a pesar de ser sus parejas, las relaciones sexuales puede ser no deseada, lo que muchas veces se convierte en violencia sexual, cosa que las entrevistadas no definen como tal, por el hecho que consideran que son sus parejas y tienen el derecho pues para eso es su pareja y conviven o están casadas con ellos, es así que este tipo de relaciones forzadas conlleva a la maternidad no deseada.

Tabla 20*Decisión sobre la vestimenta a usar*

	Frecuencia	Porcentaje
Usted	72	78
Ambos	13	14
Su pareja	7	8
Total	92	100

Nota. Cuestionario aplicado a mujeres del distrito de Chumuch provincia de Celendín, 2020.

Con respecto a las decisiones de la vestimenta que deben usar las mujeres encuestadas, existe un alto porcentaje que manifiestan ser ellas quienes deciden, esto en un 78%, otro 14% respondió que ambos deciden sobre la vestimenta que ella usa y el 8% respondió que su pareja es quien decide; la Tabla 20 muestra que a pesar de que hay un buen porcentaje que ejerce su capacidad de decidir cómo su vestimenta a usar, queda un porcentaje considerable donde ambos deciden, esto quiere decir que la mujer consulta a su pareja y en otros casos su pareja es quien decide, lo que indica que aún hay mujeres que no tienen capacidad de decidir en aspectos que a simple vista deberían ser exclusivamente decisión de ellas.

Tabla 21*Decisión sobre su apariencia personal*

	Frecuencia	Porcentaje
Usted	73	79
Ambos	13	14
Su Pareja	6	7
Total	92	100

Nota. Cuestionario aplicado a mujeres del distrito de Chumuch provincia de Celendín, 2020.

Con respecto de la pregunta de la tabla 21 sobre las decisiones en cuanto a la apariencia personal, se hizo alusión a lo que implica el aspecto físico, el cuidado personal, higiene, a esta pregunta las encuestadas respondieron en un 79% que ellas lo deciden, 14% lo deciden ambos y 7% lo decide su pareja, esto implica que a pesar de que hay un porcentaje alto de mujeres que ejercen su autonomía en su apariencia, sigue habiendo otro porcentaje considerable donde ambos deciden, la mujer consulta a su pareja y otro porcentaje donde es la pareja quien decide, esto obedece a celos y reclamos por cómo se ve la mujer y para ello son las parejas quienes deben participar de cómo debe arreglarse ella.

5.1.2.3 Autonomía en la toma de decisiones.

Implica la participación de las mujeres en la vida pública, además de sus familias y la comunidad en igualdad de condiciones frente a los varones; en lo que se refiere a las relaciones de poder de las mujeres frente a los hombres aún existen condiciones desiguales, en adelante se evidencia la participación de las mujeres del distrito de Chumuch en el ámbito público, cual es el nivel de participación, pues en la esfera los cargos que han ido ocupando los varones frente a las mujeres se han construido de acuerdo a estereotipos dominantes, estos se han desarrollado de acuerdo a cada cultura; la participación de las mujeres se ha visto mermada por la discriminación y por la disponibilidad de tiempo que es necesario para su participación al ser responsables de las tareas domésticas y el cuidado de los hijos.

Tabla 22

Ocupación de algún cargo en la comunidad de las mujeres encuestadas

	Frecuencia	Porcentaje
Sí	14	15
No	78	85
Total	92	100

Nota. Cuestionario aplicado a mujeres del distrito de Chumuch provincia de Celendín, 2020.

En la Tabla 22, con respecto a ocupar algún cargo en la comunidad el 85% de encuestadas respondieron que no ocupan, mientras que el 15% manifestaron que sí representan a su comunidad a través de algún cargo que se les ha asignado, sin embargo los cargos que ocupan son generalmente en las organizaciones de base en las cuales integran solo mujeres, cargos dentro del comité de vaso de leche, comedores populares, programa JUNTOS, y algunas pocas en las instituciones educativas; no hay en el distrito mujeres ocupando cargos comunales como tenientas gobernadoras, agentes municipales, o cargos de poder político como subprefectas, alcaldesas, si bien es cierto existe la cuota de mujeres en las listas electorales, ellas se ubican en los últimos lugares, las cuales tienen pocas posibilidades de alcanzar un espacio de participación como regidoras, tal es así que la participación de la mujer en estos espacios no solamente es desventajosa sino discriminatoria.

En un estudio realizado por la Estrategia Rural Chumuch, (2016), donde analiza los indicadores de participación de las mujeres en las listas electorales de las tres últimas elecciones, determina que les dan mínimas e incluso nulas posibilidades de acceder a alguna regiduría. En las tres últimas elecciones en el distrito de Chumuch, han participado un total de 20 listas electorales. Del total de participantes a un escaño municipal durante las 3 últimas elecciones, el 63% fueron hombres y solo el 37 por ciento de participantes fueron mujeres.

En las últimas elecciones electorales (año 2018) en el distrito de Chumuch se contaba con la participación de una mujer como candidata a la alcaldía, la cual no alcanzó un resultado favorable ni entre los tres primeros lugares, esto evidencia que a pesar que las mujeres han ido ganando algunos espacios y ocupando cargos, aún hay una brecha por superar también en el espacio político, la realidad muestra la indiferencia de la participación de las mujeres en este espacio. Desde hace algunas décadas la mujer tiene el derecho de elegir y ser elegida, las legislaciones nacionales e internacionales son expresas en reconocerlo pero aun así la realidad evidencia otra cara, las cifras dan cuenta de una serie de barreras a las que se enfrentan las

mujeres para ser representantes, más aún en el espacio distrital donde los patrones de género son aún fuertes y la estructura social sigue siendo patriarcal, ellas tienen el derecho de elegir, pero no tienen oportunidad de ser elegidas.

Con las leyes de cuotas implantadas, se ha logrado una gran visibilidad de las mujeres en el espacio político y con ello un gran impulso a la equidad de género, pero a pesar de ello se cree que las cuotas no han logrado sus objetivos por el hecho de que no se haya superado un paso determinado en los órganos de representación, las normas que regulan las cuotas de género en los diferentes países de latino américa establecen la inclusión de un porcentaje de mujeres en las listas partidarias (generalmente entre el 20% y el 40%) y no en los cargos. (Archeti, 2011, p.14)

En la declaración de Beijing (Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, 1995) en el párrafo 181 indica que: la participación equitativa de la mujer en la vida política desempeña un papel crucial en el proceso general de adelanto de la mujer. La participación igualitaria de la mujer en la adopción de decisiones no sólo es una exigencia básica de justicia o democracia, sino que puede considerarse una condición necesaria para que se tengan en cuenta los intereses de la mujer. Sin la participación activa de la mujer y la incorporación del punto de vista de la mujer a todos los niveles del proceso de adopción de decisiones no se podrán conseguir los objetivos de igualdad, desarrollo y paz.

Tabla 23

Voz y voto de las mujeres encuestadas en las decisiones de la comunidad

	Frecuencia	Porcentaje
Sí	71	77
No	21	23
Total	92	100

Nota. Cuestionario aplicado a mujeres del distrito de Chumuch provincia de Celendín, 2020.

La participación a algunas reuniones de la comunidad de las mujeres no necesariamente implica que puedan ser consideradas con voz y voto para algunas decisiones de importancia para la comunidad, la Tabla 23 muestra al 77% de mujeres encuestadas refirieron que sí tienen voz y voto en las reuniones comunales, mientras que el 23% refieren no tenerlo, pues ellas asisten a las reuniones por mera formalidad para hacer acto de presencia y así no ganarse una multa, si bien es cierto un gran número de mujeres asisten a reuniones que se convocan en la comunidad o en las instituciones educativas, no siempre se les toma en cuenta sobre una decisión importante, aducen que cuando había que tomar decisiones importantes en alguna reunión donde ellas asistían les pedían preguntar a sus parejas sobre la decisión que deben tomar con respecto al tema en cuestión, en otros casos ellas son las que no asumen tomar alguna decisión importante sin la aprobación de su pareja.

El derecho al voto, inició el camino al reconocimiento de las mujeres como ciudadanas, en nuestro país el derecho al voto inició en el año 1955 con la ley 12391 pero con ciertas restricciones, ellos solo incluían a mujeres mayores de 21 años y mujeres casadas mayores de 18 años que sepan leer y escribir, la mujer estuvo marginada de las elecciones por una sociedad conservadora y machista; el Perú fue el penúltimo País en aceptar el voto femenino. (El Peruano, 2017).

La conquista de los derechos de las mujeres ha significado una lucha constante por la igualdad, al día de hoy se han logrado muchos avances con el fortalecimiento de la democracia sin embargo, aún seguimos siendo un país con raíces culturales machistas, sobre todo en la zona rural de los distritos como Chumuch, aún quedan retos pendientes, en las decisiones comunales donde las mujeres pueden y deben ejercer su participación como ciudadanas que son y que aún no están exentas de las opiniones de sus parejas para decidir en la toma de decisiones de carácter comunal.

En nuestras sociedades, lo público y el ejercicio del poder se han construido simbólicamente como masculinos y las consecuencias de este legado histórico aún siguen vigentes a pesar de los esfuerzos y avances que han realizado las mujeres para romper con los estereotipos y paradigmas dominantes de la subjetividad femenina que las alejaban de la aspiración al poder o de una actitud de liderazgo e influencia (CEPAL, 2016 p. 129).

Tabla 24

Reuniones comunales a las que asisten las mujeres encuestadas

	Ambos	Su pareja	Usted	Total
De la comunidad	35	42	23	100
De la I.I.EE	34	12	42	88
De rondas	13	42	10	65
De vaso de leche	7	3	38	48
De comedor popular	1	1	21	23
De programa JUNTOS	3	2	57	62
De FONCODES	13	29	8	50
Otros	4	2	1	8

Nota. Cuestionario aplicado a mujeres del distrito de Chumuch provincia de Celendín, 2020.

En la Tabla 24, se evidencia las reuniones a las que la pareja asiste en su comunidad según sea el caso, la Tabla indica que las mujeres asisten en mayor porcentaje a reuniones de las instituciones educativas, y de programas sociales como vaso de leche, comedor popular, programa JUNTOS, mientras que los hombres asisten a reuniones de la comunidad, a reuniones de rondas y de FONCODES, otro porcentaje de mujeres encuestadas refirió que ambos asisten a reuniones de la comunidad, a reuniones de instituciones educativas; en lo que corresponde a la asistencia de mujeres a reuniones de las instituciones educativas lo hacen porque las parejas muchas veces trabajan lejos y son ellas las que asisten, mientras que para las reuniones de la comunidad, estas ya están con un cronograma y asisten en mayor porcentaje los varones porque allí se toman decisiones que ellas no sabrían decidir.

Tabla 25

Decisión de la educación de los hijos de las mujeres encuestadas

	Frecuencia	Porcentaje
Usted	13	14
Ambos	47	51
Su pareja	32	35
Total	92	100

Nota. Cuestionario aplicado a mujeres del distrito de Chumuch provincia de Celendín, 2020.

La Tabla 25, evidencia la toma de decisiones de la pareja en cuanto a la educación de los hijos; el 51% mencionan que ambos toman las decisiones, mientras que el 35% mencionan que son sus parejas las que deciden sobre la educación de sus hijos, en un 14% lo deciden ellas, en el distrito de Chumuch, aún existe la brecha de la desigualdad en la educación y son las mujeres quienes tienen menos posibilidades de concluir sus estudios que los varones, la pareja decide si los hijos deben estudiar.

5.1.3 *Violencia contra las mujeres, Tipología, frecuencia, razones y niveles de la violencia ejercida por su pareja*

Tabla 26

Mujeres encuestadas que fueron o no sujeto de violencia por su pareja

	Frecuencia	Porcentaje
Sí	72	78
No	20	22
Total	92	100

Nota. Cuestionario aplicado a mujeres del distrito de Chumuch provincia de Celendín, 2020.

Tal como indica la Tabla 26, a la pregunta si sufrieron violencia en alguna de sus tipos, como: violencia física, violencia psicológica, Violencia sexual y violencia económica, en algún momento durante su relación de casadas o convivientes, el 78% de mujeres aducen que sí sufrieron algún tipo de violencia por su pareja al menos una vez, mientras que el 22% menciona que nunca han sufrido.

Al abordar el tema de violencia con las mujeres entrevistadas se ha podido evidenciar diversas justificaciones por las agresiones recibidas algunas de ellas mencionan que “fue solo una ocasión”, que fue porque su pareja “estuvo borracho”, “ella tuvo la culpa por no hacer lo que él le ordenó”, “fue hace mucho tiempo”, “solo fue un empujón”, otras mencionan que continuaron con la relación por sus hijos, entre muchas otras justificaciones; además algunas de las que consideraron no haber sido víctima de violencia, no consideran los gritos o los insultos como tal, justificando o minimizado los hechos sufridos; muchos de las entrevistadas han vivido historias de violencia con sus padres o sus abuelos, por lo tanto normalizan y esto las hace vulnerables a repetir los patrones de violencia; tal como los agresores que normalizan la violencia y repiten patrones aprendidos, Albert Bandura en su teoría del aprendizaje social hace referencia a que los niños observan a las personas que los rodean para ver e imitar cómo se comportan, ellos son sus modelos a los cuales van observando sus comportamientos, así que niños que se desarrollaron en un ambiente donde los padres o los cuidadores son violentos es probable que tengan estos comportamientos aprendidos más adelante, los niños tienen más probabilidades de imitar a sus semejantes, quiere decir a personas del mismo sexo, es decir que los niños imitarán a sus padres, tíos, o personas que viven el mismo hogar o personas que los cuidan, de igual manera el aceptar o normalizar las conductas violentas de su pareja en las mujeres, también responde entre otros factores a replicar las conductas de sus madres o cuidadoras, si el papá era agresivo con su madre, probablemente asuma con normalidad las agresiones de su pareja por ello encuentran justificación a los hechos de violencia. Se pudo evidenciar también que, en el momento del estudio,

pese a que un alto porcentaje de mujeres que fueron violentadas por su pareja ninguna de ellas ha abandonado la relación.

Cobos (2016), En su estudio *Apego, resiliencia y afrontamiento: Un estudio con víctimas de violencia de género*” refleja la importante presencia de la violencia psicológica (en gravedad y frecuencia); muestra también una alta prevalencia de los tres tipos de violencia. Las mujeres suelen estar entre 3 y 10 años en la relación, si bien en el momento del estudio no todas permanecían junto al agresor. Además, aproximadamente una cuarta parte de las víctimas cuentan con antecedentes de violencia familiar en la infancia y han sido testigos de violencia entre sus padres. Respecto a las mujeres con índices de violencia más graves, suelen intentar abandonar más veces la relación, tener más percepción de riesgo, contar con más antecedentes de violencia familiar, y ser madres, mientras que las que menos indicadores de intensidad en el maltrato muestran suelen tener más formación, actividad laboral remunerada, no tienen descendencia y son de clase social más alta.

Tabla 27

Frecuencia de violencia física contra las mujeres encuestadas

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	27	29
Casi	29	32
Nunca		
Casi	14	15
Siempre		
Siempre	2	2
Total	72	78

Nota. Cuestionario aplicado a mujeres del distrito de Chumuch provincia de Celendín, 2020.

Según la ley 30364 (2015) la violencia contra la mujer es la acción o conducta, que causa daño a la integridad corporal o a la salud, se incluye el maltrato por negligencia, descuido por privación de las necesidades básicas, que hayan ocasionado daño físico o que puedan llegar a ocasionarlo, sin importar el tiempo que se requiera para su recuperación; la Tabla 27, muestra el porcentaje y la frecuencia de violencia que han sufrido las mujeres, de las cuales el 29% refirieron que nunca fueron víctimas de violencia, mientras que el 32% casi nunca, el 15% casi siempre y el 2% siempre cabe destacar que las mujeres que sufrieron violencia física por parte de sus parejas fue mediante empujones, correazos, patadas, puñetes, golpes con objetos. Estas cifras muestran que el 49% de mujeres al menos una vez han sufrido violencia por parte de sus parejas.

Según estadísticas de INEI (2019) en el país, el 63,2% de las mujeres alguna vez unidas sufrieron algún tipo de violencia por parte del esposo o compañero; El 30,7% fueron agredidas físicamente; el 58,9% de mujeres alguna vez unidas declararon que su esposo o compañero ejerció violencia psicológica y/o verbal y el 6,8% de mujeres revelaron que sufrieron violencia sexual por parte del esposo o compañero. El 6,3% manifestó que fueron obligadas a tener relaciones sexuales contra su voluntad y el 3,4% a realizar actos sexuales que no aprobaban.

De las mujeres entrevistadas en el distrito de Chumuch, a pesar de haber sufrido violencia física aún continúan al lado de sus parejas ante esto las mujeres mencionan que han optado por olvidar las agresiones, “que si nuevamente fuesen agredidas ya tomarían alguna medida”, indican además que “ahora ya se porta bien”, que “siguen a su lado por sus hijos”, “que no tienen medios económicos para hacerse cargo de sus hijos solas”, lo que hace que se mantengan al lado de sus agresores.

Tabla 28*Frecuencia de violencia psicológica contra las mujeres encuestadas*

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	6	7
Casi Nunca	55	59
Casi siempre	10	11
Siempre	1	1
Total	72	78

Nota. Cuestionario aplicado a mujeres del distrito de Chumuch provincia de Celendín, 2020.

La violencia psicológica se entiende como aquella acción o conducta, tendiente a controlar o aislar a la persona contra su voluntad, a humillarla o avergonzarla y que puede ocasionar daños psíquicos. Daño psíquico es la afectación o alteración de algunas de las funciones mentales o capacidades de la persona, producida por un hecho o un conjunto de situaciones de violencia, que determina un menoscabo temporal o permanente, reversible o irreversible del funcionamiento integral previo (Ley 30364, 2015); en la Tabla 28 con respecto a la frecuencia de violencia psicológica, las mujeres encuestadas mencionaron solo en un 7% que nunca han sufrido violencia psicológica, mientras que el 59% mencionó que casi nunca, el 11% casi siempre y el 1% siempre, es pertinente mencionar que muchas mujeres aún no identifican a la violencia psicológica como un problema y por ende minimizan y justifican culpándose ellas de las situaciones de violencia psicológica, no consideran como violencia a los insultos, humillaciones; la modalidad de violencia psicológica en las mujeres se presenta como gritos, humillaciones, amenazas, entre ellas amenazas de muerte, lanzar objetos, a pesar de no reconocer todas sus características de la violencia psicológica, el porcentaje de mujeres que manifestaron si haber sufrido violencia por parte de sus parejas es alto.

Tabla 29

Frecuencia de violencia sexual por parte de su pareja a las mujeres encuestadas

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	57	62
Casi Nunca	4	4
Casi siempre	10	11
Siempre	1	1
Total	72	78

Nota. Cuestionario aplicado a mujeres del distrito de Chumuch provincia de Celendín, 2020.

A la pregunta realizada a las mujeres encuestadas si su pareja le obliga a tener relaciones sexuales sin su voluntad, manifiestan en un 62% que nunca sufrieron violencia sexual por parte de sus parejas, sin embargo, el 11% manifiesta que casi siempre es víctima de violencia sexual y el 4% casi nunca, además también el 1% manifiesta que siempre; Según la ley 30364, la violencia sexual es el uso de la fuerza para realizar acciones de naturaleza sexual contra una persona sin su consentimiento o bajo coacción. Incluyen actos que no involucran penetración o contacto físico alguno a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación; sin embargo, las mujeres encuestadas consideran que por el hecho de estar junto a una pareja él tiene derecho a ejercer poder sobre ella, estas cifras muestran claramente que existe un porcentaje considerable de mujeres que aducen sí fueron violentadas sexualmente por sus parejas, pero nunca denunciaron por ello, mientras que el porcentaje que dijeron que nunca sufrieron, minimizan los hechos aduciendo que son sus parejas y tienen derecho, lo que muestra que un porcentaje considerable de mujeres aún no pueden ejercer autonomía sobre sus cuerpos y mucho menos denunciar los hechos de violencia.

Tabla 30

Frecuencia de violencia económica por parte de su pareja a las mujeres encuestadas

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	52	57
Casi Nunca	13	14
Casi siempre	5	5
Siempre	2	2
Total	72	78

Nota. Cuestionario aplicado a mujeres del distrito de Chumuch provincia de Celendín, 2020.

La Tabla 30 muestra las siguientes características para este tipo de violencia: 57% manifestaron que nunca han sufrido violencia económica, el 14% casi nunca, el 5% casi siempre y el 2% siempre, las modalidades de violencia económica que más se presentan en la comunidad son la limitación de víveres, y dinero para los gastos del hogar y la no aportación de recursos económicos, este tipo de violencia no suele ser identificado como tal por las víctimas, por lo tanto muchas veces pasa por desapercibido; así mismo este tipo de violencia suele ser empleado para coaccionar a la pareja y permanecer a su lado, pues la misma situación de limitación de recursos a la víctima y a sus hijos, le obliga a regresar o permanecer con el agresor, a ello se suma la cantidad de hijos que tiene y la falta de empleo en el distrito de Chumuch o en lugares cercanos a su lugar de residencia.

Tabla 31*Razones para que su pareja las agrede*

	Si	No	Total
No hace las tareas de la casa	37	41	78
No atiende bien a los hijos	34	45	78
No hace lo que él quiere	34	45	78
No quiere tener relaciones sexuales con su pareja	9	70	78
Celos por infidelidad del esposo	15	63	78
Celos hacia usted	24	54	78
Le contesta a su pareja	21	58	78
Cuando su pareja está borracho	26	52	78
Otra razón	11	67	78

Nota. Cuestionario aplicado a mujeres del distrito de Chumuch provincia de Celendín, 2020.

A partir de los datos que muestra la Tabla 31, las razones por las cuales las mujeres encuestadas fueron violentadas, con 37% no hace las tareas de la casa, el 34% manifestaron que fue porque no atienden a los hijos y no hace lo que él quiere en igual proporción, también por el consumo de alcohol en un 26%, entre otras como celos, le contesta a la pareja, no quiere tener relaciones sexuales con su pareja, entre otras razones. En el distrito de Chumuch la violencia contra la mujer como en otros casos, usualmente se encuentra encubierta, pues muchas veces se minimiza y se oculta los hechos de violencia; la presencia de ésta en la vida de las mujeres desde la infancia en el hogar, hace que se considere como natural y como parte de la convivencia familiar aceptable y legítima. Este comportamiento se ve influenciado por las cuestiones culturales y machistas que persisten en la cotidianidad de las familias, llevando a la violencia de modo intergeneracional y que convierten a la mujer como la responsable de las tareas del hogar, tales como cocinar, lavar, limpiar la casa, cuidar a los hijos entre otras labores; ella sería la responsable de los roles que socialmente se le ha asignado, es así que bajo esta premisa de no cumplir con estas tareas se ejerce violencia.

Se ha evidenciado también en el presente estudio que, bajo estas inferencias o razones, las mujeres que son agredidas justifican al agresor y se auto culpan por las agresiones recibidas, creen que son responsables de sus propias agresiones, lo que hace que esto se convierta en un factor de riesgo hacia ellas, las mujeres creen que deben conformarse con la realidad que se les impone, que han nacido y se han comprometido con una pareja para asumir las labores del hogar y aceptar ser dominada por el hombre, de este modo, la violencia se expresa en todas las esferas de la vida de las mujeres y termina reproduciéndose en lo cotidiano como natural .

Según la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (2010), las mujeres trabajan en la semana 9 horas y 15 minutos más que los hombres, los datos evidencian las diferencias de participación y tiempo que destinan hombres y mujeres a nivel de área de residencia como es al área urbana y rural, de acuerdo con su edad, nivel educativo, estado civil, condición de empleo, número de hijos y otras. Los resultados muestran una brecha en el uso del tiempo entre mujeres y varones, lo que permite afirmar que está vigente aún la tradicional división sexual del trabajo entre los géneros; las mujeres se dedican en mayor proporción que los hombres a las tareas domésticas no remuneradas, así como al cuidado de los niños, enfermos y personas mayores. Es probable que esta situación las prive de oportunidades de un desarrollo humano pleno de sus capacidades. (INEI, 2010 p.84)

5.1.4 Acceso a servicios de atención y percepción de la atención de casos de violencia contra la mujer en el distrito de Chumuch.

Tabla 32

Mujeres que fueron víctimas de violencia por su pareja y pidieron o no ayuda

	Frecuencia	Porcentaje
Sí	29	32
No	43	47
Total	72	78

Nota. Cuestionario aplicado a mujeres del distrito de Chumuch provincia de Celendín, 2020.

En la Tabla 32, se evidencia el porcentaje de mujeres que sufrieron violencia y pidieron ayuda; de este porcentaje el 32% menciona sí haber pedido ayuda, mientras que el 47% no lo hicieron; aquellas que sí pidieron ayuda lo hicieron ante autoridades comunales o alguna institución, en la Tabla 33 se muestra las razones por las cuales no pidieron ayuda, aquellas que refirieron no haberlo hecho.

Tabla 33

Motivos por los cuales las mujeres que sufrieron violencia no pidieron ayuda

	Frecuencia	Porcentaje
Por miedo	9	10
Por vergüenza	8	9
Minimiza el hecho	19	21
Otros	7	8
Total	43	47

Nota. Cuestionario aplicado a mujeres del distrito de Chumuch provincia de Celendín, 2020.

No pedir ayuda a una autoridad, institución o persona tiene motivos diversos, pero en el distrito de intervención, los resultados obtenidos de las encuestas aplicadas muestra la Tabla 33, el 21% minimiza el hecho, mencionan que “no fue grave”, “fueron solo insultos”, “yo tuve la culpa”, “la próxima vez que me agreda denuncio”; el 10% no pidió ayuda por miedo a su agresor, pues creen que después les irá peor si denuncian el hecho o piden ayuda, cabe mencionar que las mujeres encuestadas que manifestaron haber sufrido hechos de violencia, todas se encuentran aún en la relación, por ese mismo hecho saben que si denunciarían o pedirían ayuda ante algún nuevo hecho de violencia serían agredidas nuevamente, así mismo el 9% de las encuestadas menciona que pidió ayuda por vergüenza pues no están acostumbradas a acudir a la autoridad o contarle sus problemas a otras personas.

La tendencia de las razones para no pedir ayuda en las mujeres agredidas del distrito de Chumuch, frente a mujeres a nivel nacional son similares, la mayor razón para no buscar ayuda cuando sufrieron maltrato físico fue “no era necesario (minimiza el hecho)” (47,8%); por vergüenza/humillación (14,7%), no sabe dónde ir/no conoce servicios (12,0%). Otras razones mencionadas fueron miedo a que le pegara de nuevo a ella o a sus hijos/as, miedo de causarle un problema a la persona que le pegó, inculparse, de nada sirve, que son cosas de la vida, entre otras. (INEI, 2019 p.32).

Galego (2015), En su tesis doctoral; Autonomía personal y afrontamiento en mujeres en situación de maltrato, concluye que las mujeres expuestas al maltrato que participaron en dicho estudio, no se auto culpabilizan sino que buscan ayuda externa para emprender el proceso de retirada y recuperación, pudiendo dar lugar a un proceso de empoderamiento personal; a diferencia de las mujeres que fueron parte de este estudio que en el momento de la entrevista, todas permanecía al lado del agresor y se auto culpabilizan por las agresiones.

Por otro lado, en lo relacionado con el análisis diferenciado de mujeres expuestas al maltrato y las mujeres no expuestas se concluyen que las hipótesis que planteaban ambos

grupos diferían en el estilo de autocontrol, sensación de control negativo y en la activación de estrategias cognitivas de regulación emocional ante situaciones estresantes. En relación al impacto que el maltrato puede ocasionar en la capacidad de atención y concentración resalta el impacto de violencia de género tiene sobre esta capacidad a partir de las consecuencias psicológicas como la depresión, la ansiedad, el estrés postraumático o el insomnio. A este respecto se ha comprobado que una de las principales consecuencias del maltrato vinculados a la capacidad de disminución de la concentración guarda relación en la disminución de la productividad en el ámbito laboral, así como la sensación de control de la propia vida.

Cuando se afronta la violencia de género el hecho de poner un nombre al problema y buscar ayuda externa es un paso fundamental para recuperar la sensación de control de la propia vida, sin embargo, no es suficiente, los resultados encontrados en este estudio revelan que el grupo expuesto que está en proceso de desvinculación y recuperación de la experiencia de maltrato tiene una sensación de control negativa superior a la del grupo no expuesto.

Tabla 34

Instituciones/autoridades o personas a quienes acudieron a pedir ayuda las mujeres que sufrieron violencia

	Frecuencia	Porcentaje
Familiares	3	3
Instituciones/Autoridades	26	28
Total	29	32

Nota. Cuestionario aplicado a mujeres del distrito de Chumuch provincia de Celendín, 2020.

La Tabla 34 muestra que las mujeres encuestadas acuden a pedir ayuda a instituciones u organizaciones en un 28%; mientras que a familiares tales como los padres o hermanos solo un 3%. En cuanto a las instituciones que más acuden, es a la Comisaría distrital, seguido de la Estrategia Rural del del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, asimismo acudieron

a autoridades locales en menor proporción tales como juez de paz, teniente gobernador. De las mujeres agredidas que denuncian, muchas de ellas abandonan los procesos en el camino, pues son de bajos recursos económicos y el costo para concluir el proceso es elevado, por esta razón ellas acuden más a la comisaría porque aducen que allí se resuelve su caso, la mayoría acude para que al agresor le den un escarmiento un castigo y regresar nuevamente con él, así mismo cuando acuden a los servicios de la Estrategia Rural del distrito y se les hace saber la ruta a seguir para resolver su caso, desisten en denunciar y mencionan que lo que desean es “que se les aconseje para que ya no se vulva a portar mal”; a pesar que existen autoridades locales, hay desconfianza por acudir a sus autoridades comunales, pues en muchos casos son familiares de los agresores o de las víctimas, además mencionan que si acuden a la ronda, esta les da castigo a los dos o favorece al agresor porque buscan razones para justificar la violencia de parte de los varones.

Tabla 35

Atención según las expectativas de las mujeres que sufrieron violencia y denunciaron

	Frecuencia	Porcentaje
Cumplió sus expectativas	26	28
No cumplió sus expectativas	3	3
Total	29	32

Nota. Cuestionario aplicado a mujeres del distrito de Chumuch provincia de Celendín, 2020.

En lo que corresponde a la atención en los servicios a los cuales acudieron las mujeres encuestadas que sufrieron violencia, en la Tabla 35 se evidencia que el 28% de aducen sí la atendieron como ella esperaba, mientras que el 3% menciona que no, las mujeres que respondieron que no fueron atendidas como ellas esperaban, hacen referencia a las rondas campesinas y en otros casos a la comisaría distrital, pues como se mencionó anteriormente

desean que el problema por el cual denuncian se resuelva el mismo día y otras hacen referencia al trato que reciben ellas al ser atendidas en instituciones u organizaciones, pues las autoridades que las atienden las culpan a ellas de las agresiones que recibe, diciéndolas “que habrás hecho para recibir tal trato”, en las rondas campesinas cuando estas denuncian, generalmente castigan al agresor y a la víctima, es por ello que aducen no estar conformes con la atención recibida.

Tabla 36

Decisión a denunciar si las agredirían nuevamente de las mujeres que sufrieron violencia.

	Frecuencia	Porcentaje
Sí	57	62
No sabe	15	16
Total	72	78

Nota. Cuestionario aplicado a mujeres del distrito de Chumuch provincia de Celendín, 2020.

Cuando existe una mala atención en las instituciones u organizaciones o existe descontento o desinformación, generalmente las usuarias no regresan a hacer uso de los servicios, en este caso se realizó la pregunta a las usuarias si serían agredidas nuevamente denunciarían, en la Tabla 36 se puede evidenciar que el 62% manifiestan sí lo harían, ellas revelan que ya no permitirían más agresiones por lo tanto sí lo harían, que ya conocen sus derechos, que sus hijos ya están grandes, que ya saben a dónde acudir para denunciar mientras que el 16% respondieron que no saben, las usuarias creen con el simple hecho de denunciar sus parejas que las agreden recibirán algún castigo, por ello las mujeres que respondieron que no saben, aducen que en otro momento que ellas denunciaron no recibieron ningún castigo, también hacen referencia a que no saben si denunciarían si enfrentan a un nuevo hecho de violencia, pues la vergüenza a denunciar y la percepción que no existe castigo son los principales motivos que señalan las mujeres para no estar seguras si denunciarían o no.

Tabla 37

Opinión de las mujeres respecto del ejercicio de la violencia en el distrito de Chumuch.

	Frecuencia	Porcentaje
Es problema de ellos	27	29
Ninguno tiene derecho a agredir al otro	50	54
No sabe no opina	15	16
Total	92	100

Nota. Cuestionario aplicado a mujeres del distrito de Chumuch provincia de Celendín, 2020.

La violencia es un hecho naturalizado y se justifica la conducta del agresor con algunas acciones que realizan las mujeres para que, estos hechos son justificados por ellos como también por las mismas mujeres que son agredidas, ellas aducen muchas veces que ellas dieron motivos para que ocurran; en la Tabla 37, con respecto a lo que opinan sobre el ejercicio de la violencia hacia las mujeres por parte de sus parejas, respondieron que ninguno tiene el derecho a agredir al otro en un 54%, mientras que un 29% respondió que es problema de ellos y que no debe intervenir ninguna autoridad, vecinos o familiares, que son ellos los que deben resolver, también un 16% de mujeres encuestadas respondieron que no saben; como se puede evidenciar, en esta Tabla hay un gran porcentaje que naturaliza la violencia y creen que son problemas de pareja que no deben intervenir otras personas, que luego se arreglarán, en muchos casos no quieren intervenir por posteriores represalias o simplemente porque no conocen la ruta para denunciar o a quienes acudir. Los casos de violencia pueden ser denunciados por cualquier persona que conozca el hecho, las denuncias lo pueden hacer de forma verbal o escrita, directamente ante la policía Nacional del Perú o ante Juzgado de Familia, si los hechos configuran la presunta comisión de un delito la denuncia también se interpone en la fiscalía penal. En el caso de las víctimas y personas denunciantes no requieren presentar el Documento Nacional de Identidad para acceder a registrar sus denuncias. La Institución receptora verifica

dentro del Sistema Integrado del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) la identidad de la persona denunciante (Ley 30364, 2015).

5.2 Correlación entre autonomía y violencia contra las mujeres ejercida por su pareja

Tabla 38

Correlación general

		Autonomía personal	
Rho de Spearman	Violencia contra la mujer	Coeficiente de correlación	,245*
		Sig. (bilateral)	,018
		n	92

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Según los resultados obtenidos que muestra la tabla 38 existe correlación directa entre la autonomía personal y la violencia contra las mujeres ejercida por su pareja de ,245¹; el coeficiente de correlación es débil, pero es significativo lo que implica que existe correlación entre algunas dimensiones, mas no para todas las dimensiones en general, por lo que en la siguiente tabla se muestra una correlación por cada una de las dimensiones.

¹ **Leyenda: Escala 1:** El coeficiente de correlación oscila entre -1 y +1, el valor 0 que indica que no existe asociación lineal entre las dos variables en estudio. **Escala 2:** Correlación negativa perfecta -1; Correlación negativa fuerte moderada débil -0,5; Ninguna correlación 0; Correlación positiva moderada Fuerte +0,5; Correlación positiva perfecta + 1 **Escala 3:** Perfecta R = 1; Excelente R = 0.9 <= R < 1; Buena R = 0.8 <= R < 0.9; Regular R = 0.5 <= R < 0.8; Mala R < 0.5 (6) **Escala 4:** Rango Relación 0 – 0,25: Escasa o nula; 0,26-0,50: Débil; 0,51- 0,75: Entre moderada y fuerte; 0,76- 1,00: Entre fuerte y perfecta 5.

Tabla 39*Correlación de dimensiones*

			Autonomía Física	Autonomía económica	Autonomía en toma de decisiones
Rho de Spearman	Violencia física	Coefficiente de correlación	-,043	,343**	,066
		Sig. (bilateral)	,682	,001	,534
		n	92	92	92
Violencia Psicológica		Coefficiente de correlación	-,026	,263*	,141
		Sig. (bilateral)	,804	,011	,181
		n	92	92	92
Violencia Sexual		Coefficiente de correlación	-,056	,237*	,096
		Sig. (bilateral)	,594	,023	,363
		n	92	92	92
Violencia económica		Coefficiente de correlación	,012	,202	,202
		Sig. (bilateral)	,910	,054	,053
		n	92	92	92

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

* . La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Los resultados obtenidos, al realizar la prueba de correlación de variables por dimensiones se evidencia que no existe correlación en autonomía física y autonomía en la toma de decisiones con violencia psicológica física y sexual; si se encuentra correlación débil pero significativa para las dimensiones de autonomía económica y violencia física, violencia psicológica y violencia sexual, que va desde ,343, ,263 y 237' por lo que muestra que la correlación es importante en estas dimensiones; en autonomía económica y violencia económica la correlación es casi nula de ,202.

Se ha evidenciado en el presente estudio que un alto porcentaje de mujeres no tienen un empleo remunerado todas ellas se dedican a las labores del hogar y por lo tanto no generan sus propios ingresos y dependen económicamente de los ingresos de sus parejas; la violación de los derechos vinculados a la autonomía física, entre ellos el derecho a una vida libre de violencia, tales como la violencia física, violencia psicológica, violencia sexual y violencia económica, tienen efectos sobre la autonomía económica de las mujeres en relación con un conjunto de espacios entre ellos: el debilitamiento de la capacidad de generar ingresos propios, el descenso de los niveles de productividad, el ausentismo laboral, la pobreza o la propiedad de bienes, entre otros. En este marco, se insiste en que la violencia ejercida por sus parejas sí repercute en las condiciones necesarias para el logro de la autonomía económica. (CEPAL, 2016).

El resultado de la prueba de correlación de hipótesis tiene sustento teórico en lo señalado por Gutiérrez (2019) en su estudio de investigación denominado; Factores asociados a la violencia doméstica, en mujeres que acuden al C.S. Buenos Aires de Cayma, MINSA – 2018, cuyos resultados arrojan que el empoderamiento bajo-medio es un resultado estadísticamente significativo, en un 29.48% y la probabilidad es de 2.51 veces más de sufrir violencia doméstica; es así que los factores socioculturales de riesgo asociados a violencia doméstica en mujeres fueron, el tener un empoderamiento bajo-medio y un nivel socioeconómico bajo; del mismo modo se ha demostrado en los resultados del trabajo de investigación de Saldaña (2020) en su tesis de maestría denominada; Modelación de la violencia conyugal y sus factores asociados en el Centro Emergencia Mujer Comisaría La Unión, Piura en la cual evidencia que los factores sociales (ocupación, carencia de red familiar y dependencia económica) incrementan las probabilidades de sufrir violencia conyugal y menciona que es 24,7 veces más probable que sufran violencia aquellas mujeres que dependen económicamente de sus cónyuges.

Por otro lado, Quispe (2016) en su tesis denominada: Empoderamiento en un grupo de mujeres tejedoras de Manchay, en lo que corresponde al empoderamiento relacional, todas las mujeres entrevistadas, mencionan que sus parejas han ejercido violencia contra ellas en algún momento de la relación. Cuatro de las ocho mencionaron agresión física mientras que las demás se refieren a violencia psicológica, en el cual dos de las señoras que han sufrido violencia por parte de sus esposos refieren que han vivido un cambio como pareja a raíz de sentirse más seguras de sí mismas y mejorar la comunicación con ellos, en cuanto al empoderamiento individual, el trabajo doméstico no remunerado y otras labores del hogar les resulta poco favorecedor para su empoderamiento por la cantidad de horas que abarca, lo que les impide involucrarse en la participación en otros espacios. Por otro lado, el ingreso económico que reciben por el trabajo de tejido es destinado en su mayoría a los gastos del hogar, lo cual mejora su participación en las decisiones dentro casa. crecimiento personal y desarrollo comunitario.

Existe, evidencias tanto de los resultados del presente estudio como de los autores mencionados para afirmar que la autonomía de las mujeres tiene relación con la violencia que ejercen sus parejas, en el distrito de Chumuch, según los resultados presentados, los índices de violencia son elevados, el 78% de ellas sufrieron algún tipo de violencia alguna vez durante su relación, si bien es cierto existen varios factores relacionados con la violencia los cuales no han sido estudiados en esta investigación la carencia de autonomía se ha evidenciado en todas sus dimensiones, la autonomía económica, la escasa participación en la toma de decisiones y la capacidad de tomar decisiones sobre su propio cuerpo, es una característica de las mujeres en estudio del distrito de Chumuch, aunque los porcentajes no sean los más altos.

agricultores y trabajan en sus propias parcelas y son ellos quienes deciden sobre el destino de las cosechas, en ocasiones trabajan en las parcelas de los vecinos o van a trabajar de jornaleros por las riberas del río marañón la mayoría de los que perciben ingresos ascienden a menos de 100 soles mensuales pues no lo hacen por un sueldo de manera continua; ellas en su mayoría aducen que ambos asumen los gastos del hogar, esto debido a que en el mismo porcentaje son usuarias del programa social JUNTOS; pero otras también mencionan que es su pareja quien asume los gastos del hogar. El 49% usan métodos anticonceptivos y son ambos quienes deciden, sin embargo, en un porcentaje menor son ellas quienes deciden, así mismo manifestaron que es su pareja quien deciden cuantos hijos tener y también son ellos quienes deciden cuando tener relaciones sexuales. Solo en un 15% las mujeres ocupan o han ocupado cargos en su comunidad mientras que mencionan que sí tienen voz y voto en las reuniones comunales, son ellas quienes asisten a reuniones de las instituciones educativas y de programas sociales, mientras que sus parejas asisten a reuniones de ronda de la comunidad, de FONCODES, ambos asisten a reuniones de instituciones educativas y de la comunidad cuando sus parejas se encuentran trabajando fuera de sus comunidades.

Según los resultados antes mencionados se determina que lo que más predomina es la carencia de autonomía económica, se ha evidenciado que las mujeres no perciben ingresos propios y dependen económicamente de su pareja, así mismo dependen de los bienes de consumo que ellos generan, no tienen acceso a capacitación, a la tecnología entre otros; otras de las razones para que las mujeres del distrito no generen recursos propios son las recargadas labores del hogar y el cuidado de los hijos, y por otro lado la falta de oportunidades laborales en el distrito no les permite acceder a un trabajo remunerado, pues las políticas que buscan modificar las brechas estructurales de género no han logrado aún alcanzar a distritos como este.

En el estudio realizado también se encuentra que el 78% de mujeres encuestadas fueron víctimas de violencia por parte de sus parejas en algún momento de su relación, aun así al

momento de estudio permanecían junto al agresor, el tipo de violencia que se da en más alto grado es la violencia psicológica con 71%, seguida de la violencia física con el 49% y la violencia económica y sexual con 21 y 16% respectivamente; ellas manifiestan razones por las cuales sus parejas ejercen violencia de cualquier tipo hacia ellas y las más relevantes son porque no hacen las tareas de la casa, no atienden a los hijos, no hacen lo que sus parejas las ordenan y cuando sus parejas estuvieron borrachos entre otra.

Si bien es cierto las mujeres manifiestan la presencia de violencia por parte de sus agresores en cuanto a la frecuencia mencionaron “fue solo una vez”, “no es todos los días”, “fue cuando iniciamos una vida juntos”, “pero no me pega, solo me grita de vez en cuando”; así mismo al preguntárseles porque decidieron permanecer junto a sus parejas mencionaron que “si su pareja va preso no hay quien mantenga a sus hijos”, que “luego que ella la vota de la casa nuevamente regresa”, otras mencionaron que “fueron solo jalones de cabello unas cuantas veces”; a todo esto se encontró que el 47% de mujeres que fueron víctimas de violencia no pidieron ayuda a ninguna persona o institución y al preguntarles porque no lo hicieron, minimizan los hechos, otras aducen que es por miedo a que nuevamente sean agredidas o por vergüenza.

Según los hallazgos en esta investigación se evidencia que la violencia contra la mujer en el distrito de Chumuch, tiene diversos matices, los cuales se enmarcan en las dinámicas de relación cuya frecuencia va en aumento a manera del conocido como ciclo de violencia manifestándose de diversas formas, por ello encierra un mundo complejo cuyas bases para el análisis profundo aún siguen íntegras para ser investigadas en su real dimensión y no ser limitadas y segadas a algunas de sus causas; en este sentido es necesario voltear la vista a la familia como un sistema en permanente dependencia entre sus miembros que la conforman, entre ella y el sistema social que lo rodea de cuya interacción surgen los patrones de la violencia.

Se parte de mencionar que la familia es el primer espacio de encuentro y desencuentro social en donde se entrelazan redes de relaciones que configuran su estructura, su organización, su funcionamiento y su ideología. Es así que, los valores, los mitos, las creencias, las costumbres, las normas, las reglas y los sistemas de control consolidan el sistema familiar en el marco de un sistema social que influye y es lugar donde se perpetra la violencia.

Augusto Comte desarrolla las primeras ideas sobre la familia, se identifica aún con la línea del pensamiento social tradicional que lo antecedió de corte moralista, se refiere a que la familia es concebida como una unidad social básica de toda la estructura social, de ella nacen las otras formaciones sociales, sus juicios sobre la familia aparecen asociados a su estática social en la cual la familia se muestra como una institución social de control (Rodríguez, 2012). El enfoque institucional refiere que la familia es una forma de organización de las relaciones sociales y que las relaciones familiares se presentan como un subsistema que se integra como una totalidad y se relaciona con un sistema más amplio que es la sociedad general; en el enfoque grupal la familia se representa como un sistema pequeño, de relaciones interpersonales, íntimas y afectivas, se concibe aislado del todo social.

Es así que se puede afirmar que la violencia contra la mujer es una forma de interacción que se mantiene y permanece a través del tiempo como expresión de las relaciones entre personas y de las creencias y mitos, creencias, costumbres, reglas, estereotipos, prácticas, que la naturalizan cuando se le concibe como una forma de resolución de los conflictos en el ámbito familiar y social; con los datos presentados en las tablas anteriores en el distrito de Chumuch, existe aún una ideología patriarcal machista que es vivida producto de esa interacción que se mantiene a través del tiempo y que se ve reflejada y reproducida en el entorno familiar en donde un poder y una autoridad rígidamente amparan formas de relación y reconocimientos desiguales e intolerantes que llegan a crear espacios perfectos para el ejercicio de la violencia contra la mujer, amparados en las brechas sociales, políticas y económicas que aún están presentes.

Tal como manifiesta la teoría feminista, la cual indica que la violencia contra las mujeres tiene su origen en la relación de poder entre hombres y mujeres en la que los hombres ejercen sumisión y opresión a las mujeres, para los teóricos feministas, las mujeres se encuentran en una situación en que son usadas sometidas y controladas por los hombres y este tipo de maltrato u opresión que esta enraizado profundamente tiene su origen en el patriarcado, en este sentido el feminismo socialista considera que hay tres caminos que guían esta teoría: la síntesis teórica, una combinación de extensión y precisión teóricas, y un método explícito y adecuado para el análisis social y el cambio social (Ritzer, 1996).

CONCLUSIONES

- Existe relación entre la autonomía de las mujeres del distrito de Chumuch y la violencia que ejercen sus parejas hacia ellas, se evidencia correlación débil pero significativa, se evidencia que existe aún una ideología patriarcal machista donde un poder y una autoridad rígidos amparan formas de relación y reconocimientos desiguales e intolerantes que llegan a crear espacios perfectos para el ejercicio de la violencia contra la mujer.
- Las características generales de las mujeres en estudio son las siguientes: en su mayoría han alcanzado el nivel de estudios de primaria completa, son convivientes, tienen entre 3 a 5 hijos y su edad de la mayoría oscila entre 44 y 49 años de edad.
- Del estudio realizado en autonomía personal de las mujeres en sus tres dimensiones se ha determinado que, las mujeres dependen económicamente de su pareja; se determina que ellas tienen limitaciones para decidir en cuanto a su sexualidad al número de hijos a tener e incluso algunas al uso de métodos anticonceptivos, sin embargo, son ellas las que deciden sobre su aspecto personal; las mujeres no ocupan cargos políticos en su comunidad y el porcentaje que sí lo hacen es en cargos de organizaciones sociales, algunas de ellas ocupan cargos en directivas de Instituciones Educativas; en las listas electorales participan mujeres, pero ocupan los últimos lugares con escasas posibilidades de ocupar un espacio de poder.
- Según el estudio realizado se ha determinado que el 78% de mujeres encuestadas han sufrido algún tipo de violencia al menos una vez en su vida por parte de sus parejas; en mayor porcentaje violencia física y psicológica, se ha evidenciado que las mujeres que sufrieron violencia permanecen junto a sus parejas, las mujeres y hombres en el distrito y la comunidad consideran que existen roles para cada uno de ellos por el hecho de ser

hombres o por ser mujeres, por tanto sus relaciones se basan en estas diferencias lo que hace que la violencia se normalice.

- Del estudio realizado se ha evidenciado que las mujeres que fueron víctimas de violencia en su mayoría no piden ayuda, minimizan los hechos, además del miedo y la vergüenza a denunciar; las que lo hacen acuden a las autoridades o instituciones, pero no están conformes con la atención recibida, sin embargo, denunciarían nuevamente si serían víctimas en adelante aduciendo que ninguno tiene derecho a pegarle al otro.

RECOMENDACIONES

- A medida que se ha realizado el proceso de investigación se ha evidenciado que existen otros factores relacionados con la violencia hacia las mujeres por parte de sus parejas, es por ello que para futuras investigaciones abre la posibilidad de seguir investigando y proponer estrategias y acciones que modifiquen condiciones que favorecen la violencia por parte de su de pareja.
- Las instituciones involucradas en el tema deben emprender acciones de empoderamiento a mujeres en el distrito de Chumuch, para que sirva de eje de estudio para posteriores investigadores en empoderamiento y su relación con la violencia.
- Se sugiere a posteriores investigadores, realizar un estudio de investigación con mujeres que padecen violencia psicológica por parte de su pareja, siendo este tipo en más alto en cifras en este estudio y otros realizados en el distrito, pues parece haberse desestimado tanto por la mujer que la padece como por las propias autoridades, este puede ser el más dañino en la víctima y en las personas de su entorno.
- Se sugiere a posteriores investigadores interesados en el tema realizar un estudio con mujeres que han sido víctimas de violencia y que permanecen junto a sus agresores, la situación de apego al maltrato y las consecuencias en los hijos.
- Para futuras investigaciones se sugiere tener mucha prudencia en la metodología para abordar a mujeres que han sufrido violencia, pues algunas de ellas la padecen con frecuencia y pueden ser revictimizadas, del mismo modo pueden correr el riesgo de ser agredidas nuevamente por sus parejas por brindar información que consideran de carácter íntimo o personal.

REFERENCIAS

- ACNUDH. (Enero de 1976). *NACIONES UNIDAS, DERECHOS HUMANOS, OFICINA DE ALTO COMISIONADO*. Obtenido de <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cescr.aspx>
- Aldana, C. R. (2018). *Estrategias de empoderamiento para prevenir la violencia contra la mujer, distrito Jumbilla [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]*. Chiclayo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/27849/aldana_chr.pdf?sequence=1&isAllowed
- Archeti, N. (2011). La Pariedad Política en América Latina y el Caribe. Percepciones y opiniones de los líderes de la región. *CEPAL*, 79. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5835/S1100674_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Arisa, G. (2011). La violencia en las relaciones de pareja en Medellín y sus representaciones sociales [Tesis doctoral, Universidad Nacional de Colombia]. Bogotá, Colombia. Obtenido de <http://www.bdigital.unal.edu.co/4187/1/gladysrociarizasosa.2011.pdf>
- Botella, A. (2019). La teoría de la autodeterminación: un marco motivacional para el aprendizaje basado en proyectos. *Contextos Educativos Revista de Educación*, 257.
- CEPAL. (2009). *Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe*. Obtenido de WWW.CEPAL.org.oig
- CEPAL. (2012). *El estado frente a la autonomía de las mujeres*. Chile. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/27974/1/S1200259_es.pdf
- CEPAL. (2015). Avances estratégicos y desafíos pendientes para la autonomía económica de las mujeres. *Asuntos de género*, 125, 49. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37819/S1500198_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- CEPAL. CEPAL. (Diciembre de 2016). *Autonomía de las mujeres en la agenda de desarrollo sostenible*. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40633/4/S1601248_es.pdf
- CHUMUCH, E. R. (2016). *DIAGNÓSTICO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA RESPECTO A LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL EN EL DISTRITO DE CHUMUCH, PROVINCIA DE CELENDÍN, REGIÓN CAJAMARCA*.
- Cobos, E. (2016). Apego, resiliencia y afrontamiento: un estudio con víctimas de violencia de género [tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid]. Madrid, España. Obtenido de <https://eprints.ucm.es/38848/1/T37657.pdf>
- Del Pozo Loayza, C. (2014). *¿Las transferencias monetarias condicionadas reducen la violencia de pareja contra las mujeres rurales en el Perú? Evidencia desde una evaluación de impacto casi-experimental [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]*. Lima. Obtenido de <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/5803>

- El Peruano. (17 de Junio de 2017). *elperuano.pe/noticia*. Obtenido de <https://elperuano.pe/noticia-el-%20voto-femenino-el-peru-56802.aspx>
- El Peruano. (2018). Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento. Lima, Perú. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/deroga-el-decreto-supremo-n-027-2007-pcm-y-modificatorias-q-decreto-supremo-n-032-2018-pcm-1629592-2/>
- ENDES. (2015). *Instituto Nacional de Estadística e Informática*. Obtenido de https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1356/
- ENDES. (2018). *Fecundidad*. Lima. Obtenido de https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1656/pdf/ca-p003.pdf
- Galego, V. (2015). Autonomía personal y afrontamiento en mujeres en situación de maltrato [Tesis de doctorado] . Madrid, España. Obtenido de Autonomía personal y afrontamiento en mujeres en situación de maltrato
- Guerri, M. (Abril de 2016). <https://www.psicoactiva.com/blog/la-teoria-del-aprendizaje-social-bandura/>.
- Gutierrez, A. S. (2019). *Factores asociado a la violencia doméstica, en mujeres que acuden al C.S. Buenos Aires de Cayma, MINSA - 2018 [tesis de maestría Universidad Nacional San Agustín de Arequipa]*. Arequipa.
- INEI. (2010). Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2010, Principales Resultados. IIMA. Obtenido de https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib0960/Libro.pdf
- INEI. (2016). *Brechas de Género 2016*. Lima. Obtenido de www.inei.gob.pe
- INEI. (2019). *Perú: Indicadores de Violencia Familiar y Sexual, 2012-2019*. Lima. Obtenido de https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1686/libro.pdf
- Lamas, M. (2007). *La perspectiva de género*. México. Obtenido de https://www.ses.unam.mx/curso2007/pdf/genero_perspectiva.pdf
- Ley 30364. (2015). *Ley Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar*. Lima, Perú.
- Ley 30364. (23 de Noviembre de 2015). Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Lima, Perú: Congreso de la República. Diario oficial El Peruano No 567008.
- Ley N° 26842. (Julio de 1997). Ley General de Salud. Lima, Perú. Obtenido de <http://www.essalud.gob.pe/transparencia/pdf/publicacion/ley26842.pdf>
- Ley N° 28983. (Marzo de 2007). Ley de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres.
- Ley N° 29990. (29 de Enero de 2013). Ley que elimina la Conciliación en los Procesos de Violencia Familiar. Perú.
- LLanca, R. (2020). *Modelación de la violencia conyugal y sus factores asociados en el Centro Emergencia Mujer Comisaría La Unión, Piura [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]*.

- Piura. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/46937/Llanca_SRA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- MIMP. (2016). *VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO; MARCO CONCEPTUAL PARA LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y LA ACCIÓN DEL ESTADO*. Lima: Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2015-14497.
- MIMP. (2019). *Estadísticas Sobre Femicidio*. Obtenido de <https://www.mimp.gob.pe/contigo/contenidos/pncontigo-articulos.php?codigo=33>
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2017). *Conceptos fundamentales para la transversalización del enfoque de género*. Lima: Ministerio de la Mujer y poblaciones Vulnerables. Obtenido de <https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dcteg/Folleto-Conceptos-Fundamentales.pdf>
- MUJERES, ONU. (1995). *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*. Naciones Unidas: Beijing. Obtenido de Recuperado de www.acnur.org
- Neira Huaman , F. (2018). *Violencia familiar y autoestima en las personas afectadas de la 5ta zona de Collique, Comas, [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]*. Lima. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/20798/Neira_HF.pdf?sequence=4&isAllowed=y
- OIT. (2014). Convenio número 169 de la OIT, sobre Pueblos Indígenas y Tribiales . Declaración de las Naciones Unidas sobre los. 130. Obtenido de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_345065.pdf
- OMS. (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Ginebra. Obtenido de http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/67411/a77102_spa.pdf;jsessionid=8F14C1FFA893DBBC8237394F2700BCF5?sequence=1
- OMS. (2006). PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA. Guía para aplicar las recomendaciones del informe mundial sobre la violencia y salud. 4-5. Francia. Obtenido de <https://apps.who.int/iris/handle/10665/43439>
- OMS. (Noviembre de 2017). *Violencia contra la mujer*. Obtenido de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>
- ONU MUJERES. (1995). Declaración y Plataforma de Acción Beijing. *Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer*.
- Ordoñez. M. (2016). *Empoderamiento en un grupo de mujeres tejedoras de Manchay*. Lima. Obtenido de [file:///C:/Users/DELL/Downloads/QUISPE_ORDONEZ_MARILIA_EMPODERAMIENTO%20\(2\).](file:///C:/Users/DELL/Downloads/QUISPE_ORDONEZ_MARILIA_EMPODERAMIENTO%20(2).)
- Padilla, J. (24 de Diciembre de 2018). Correlación de Pearson, Spearman, tamaño del efecto, potencia estadística, formato APA. California, EE.UU. Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=VnNbV...>
- Pasache, Y. C. (2017). *La violencia familiar y su prevención en el distrito de Chulucanas [Tesis de Maestría, Universidad San Pedro]*. piura. Obtenido de http://repositorio.usanpedro.edu.pe/bitstream/handle/USANPEDRO/2680/Tesis_50062.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Pedrol, R. (2015). Determinismo biológico vs determinismo mediano en el desarrollo humano. *Alternativas cubanas en Psicología*, 131,44. Obtenido de https://www.google.com/search?rlz=1C1HLDY_esPE701PE701&ei=r1xTXMT5KMOctAWOroHYDg&q=El+determinismo+biol%C3%B3gico+en+violencia&oq=El+determinismo+biol%C3%B3gico+en+
- Pelayo, C. M. (2016). Impacto del programa JUNTOS sobre la violencia doméstica. *Semestre Económico*, 123.
- Quiñones, M. (2017). Estrategia de intervención en el empoderamiento de la mujer víctima de violencia de pareja de una zona periurbana de Huánuco [Tesis doctoral, Universidad Nacional Hermilio Valdizán]. Huánuco, Perú. Obtenido de https://plu.mx/concytec/a/?repo_url=http://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UNHE_7010e25dbbd8ddb530ff22a98150b06e
- Quispe Ordoñez, M. M. (2016). *Empoderamiento en un grupo de mujeres tejedoras de Manchay [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]*. Lima.
- Ramos, M. (2006). La salud sexual y reproductiva desde la perspectiva de género. *Rev Peru Med Exp Salud Publica* 23. Obtenido de <http://www.scielo.org.pe/pdf/rins/v23n3/a10v23n3.pdf>
- Ritzer, G. (1996). *Teoría Sociológica Contemporánea* (Tercera Edición ed.). México: McGRAW HILL INTERAMERICANA DE ESPAÑA, S. A. Obtenido de [http://www.trabajosocial.unlp.edu.ar/uploads/docs/teoria_sociologica_contemporanea___ritzer__george.com\).pdf](http://www.trabajosocial.unlp.edu.ar/uploads/docs/teoria_sociologica_contemporanea___ritzer__george.com).pdf)
- Rodríguez, N. (Mayo de 2012). *Un acercamiento a la familia desde una perspectiva sociológica. En contribuciones a las Ciencias Sociales*. Obtenido de <http://www.eumed.net/rev/cccss/20/nerf.html>
- Ronie André, L. S. (2020). *Modelación de la violencia conyugal y sus factores asociados en el Centro Emergencia Mujer Comisaría La Unión, Piura*. Chiclayo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/46937/Llanca_SRA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- UNICEF. (2017). *PERSPECTIVA DE GÉNERO*. Argentina. Obtenido de https://www.unicef.org/argentina/sites/unicef.org/argentina/files/2018-04/COM-1_PerspectivaGenero_WEB.pdf
- Vargas Miñan, W. (2017). *Análisis de la violencia de género y violencia sexual contra las mujeres en Lima Norte [Tesis de Maestría, Universidad César Vallejo]*. Lima. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/21958>
- Vargas, R. (2018). Análisis de las expresiones de la autonomía de las mujeres a partir de la intervención de un programa de transferencias condicionadas: el caso de las usuarias del Programa Juntos [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Lima, Perú. Obtenido de http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/11907/VARGAS_VALENTE_ROSANA_ANALISIS_EXPRESIONES.pdf?sequence=1&isAllowed=y

APÉNDICE

Matriz de consistencia epistemológica

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	METODOLOGÍA
<p>¿Cuál es la relación entre autonomía personal y violencia contra mujeres en relación de pareja, en el distrito de Chumuch provincia de Celendín, 2020?</p>	<p>Objetivo general Determinar la relación entre autonomía personal y violencia contra mujeres en relación de pareja, en el distrito de Chumuch provincia de Celendín, 2020.</p> <p>Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Describir características generales como el grado de instrucción, edad, estado civil y número de hijos que presentan las mujeres en el distrito de Chumuch provincia de Celendín, 2020 • Caracterizar las dimensiones físicas, económica y en toma de decisiones, como parte de la autonomía de las mujeres en el distrito de Chumuch provincia de Celendín, 2020. • Caracterizar la frecuencia, razones, tipología y niveles de la violencia contra la mujer ocasionadas por su pareja en el distrito de Chumuch provincia de Celendín, 2020. • Identificar el acceso a servicios de atención y la percepción de la atención de casos de violencia contra la mujer en el distrito de Chumuch provincia de Celendín, 2020. 	<p>Existe relación entre la autonomía personal y violencia contra mujeres en relación de pareja, en el distrito de Chumuch, provincia de Celendín.</p>	<p>Variable 1. Autonomía física Autonomía económica. Autonomía en la toma de decisiones</p> <p>Variable 2. Violencia física Violencia psicológica Violencia sexual. Violencia económica</p>	<p>Tipo de investigación El tipo de investigación es básico</p> <p>Nivel de investigación Se trata de un estudio relacional</p> <p>Unidad de análisis y unidad de observación</p> <p>Unidad de análisis. Son las mujeres que se encuentran en una relación de pareja, del distrito de Chumuch.</p> <p>La unidad de observación. Lo constituyen las mujeres con pareja.</p> <p>Población: 412 mujeres de 17 a 54 años en relaciones de pareja</p> <p>Muestra 92 mujeres.</p> <p>Instrumentos de recojo de información: Encuesta estructurada</p> <p>Instrumentos de recojo de procesamiento de información: Microsoft Excel y programa estadístico SPSS para correlacionar las variables se utilizó el coeficiente de Rho de Spearman.</p>

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GERENCIA SOCIAL
ENCUESTA APLICADA A MUJERES EN RELACIÓN DE PAREJA DEL DISTRITO
DE CHUMUCH, PROVINCIA DE CELENDÍN -CAJAMARCA

PARTE I. INFORMACIÓN GENERAL

1. Nivel de instrucción

- | | | | |
|------------------------|-----|--------------------------|-----|
| 1. Sin instrucción | () | 2. Primaria incompleta | () |
| 3. Primaria completa | () | 4. Secundaria incompleta | () |
| 5. Secundaria completa | () | 7. Superior incompleta | () |
| 6. Superior completa | () | | |

2. Edad

3. Estado civil

- | | | | |
|----------------|-------|-----------|-----|
| 1. Conviviente | () | 2. Casada | () |
| 4. N° hijos | | | |

Parte II. AUTONOMÍA DE LAS MUJERES

5. En qué trabaja usted

- | | | | |
|----------------|-----|-----------------|-----|
| 1. Ama de casa | () | 2. En la chacra | () |
| 3. Comercio | () | 4. Artesana | () |
| 5. Otros | | | |

Especifique.....

7. Usted es beneficiaria de algún programa social

- | | | | |
|-------|-----|-------|-----|
| 1. Si | () | 2. No | () |
|-------|-----|-------|-----|

7. Si la respuesta es afirmativa, a cuál

- | | | | |
|--------------------|-----|------------------|-----|
| 1. JUNTOS | () | 2. Vaso de leche | () |
| 1. Comedor popular | () | | () |

8. En el caso de pertenecer al programa Juntos, quién gasta el dinero que reciben

- | | | | | | |
|----------|-----|--------------|-----|----------|-----|
| 1. Usted | () | 2. Su esposo | () | 3. Ambos | () |
|----------|-----|--------------|-----|----------|-----|

19. Quién decide qué vestimenta usar?

1. Usted () 2. Ambos () 3. Su pareja ()

20. Quién decide sobre su apariencia personal?

1. Usted () 2. Ambos () 3. Su pareja ()

21. Participa de reuniones comunales?

Reuniones comunales a las que asiste		Ambos	Su pareja	Usted
1	De la comunidad			
2	Reuniones de II.EE			
3	De rondas			
4	De vaso de leche			
5	De comedor popular			
6	De programa Juntos			
7	De FONCODES			
8	Otros			

22. Ocupa Ud. algún cargo en la comunidad

1. Si () 2. No ()

23. Tiene voz y voto en los acuerdos comunales.

1. Si () 2. No ()

PARTE III. VIOLENCIA EJERCIDA POR SU PAREJA

24. ¿Usted ha sido víctima de violencia por parte de su pareja?

1. Si () 2. No ()

25 ¿Cuál de estos hechos se presentan en su familia?		Nunca	Casi nunca	Casi Siempre	Siempre
1	Empujones				
2	Cachetadas, patadas				
3	Golpe con palo, chicote o correa				
4	Golpes hasta hacerle heridas con objetos				
5	Amenazas de golpearla				
6	Insultos, gritos, humillaciones, le dice groserías				
7	Le prohíbe que salga de la casa, o vaya a trabajar				

8	Le obliga a tener relaciones sexuales sin su voluntad				
9	Le impide a que tenga amistades o visitar a un familiar				
10	Le amenaza con quitarle a los hijos				
11	Cuando se enoja no le da el gasto para la casa				
12	A veces, hace cosas para que le tenga miedo como: gritar, tirar objetos, tira golpes...				
13	Amenaza con botarla o dejarla cuando no hace lo que él quiere				
14	Le ignora, no le habla, no le brinda cariño				
15	Amenaza con matarla				
16	Limitación de dinero o víveres para la manutención del hogar				
17	No aportar con dinero o víveres para el sustento del hogar				
18	Apropiación o destrucción de documentos personales o de trabajo				
19	Control de sus ingresos				

26. Cuáles son o fueron las razones para que su pareja la violenta?		Si	No
1	No hace las tareas de la casa		
2	No atiende bien a los hijos		
3	No hace lo que él quiere		
4	No quiere tener relaciones sexuales con su esposo/ compañero		
5	Celos por infidelidad del esposo		
6	Celos hacia Ud.		
7	Le contesta al esposo o compañero		
8	Otra razón		

27. En alguna de las ocasiones, cuando fue agredida, ¿su esposo estuvo borracho?

1. Si () 2. No () 3. No recuerda ()

28. Usted pidió ayuda cuando fue agredida?

1. Si () 2. No ()

29. Si su respuesta es No ¿Por qué motivo?

1. Por miedo () 2. Por Vergüenza () 3. Otros ()

.....

30. Si su respuesta es sí ¿A quién acudió?

1. 1. Madre () 2. Padre () 3. Hermanos ()
4. Otros ()

31. Si acudió a alguna institución a cuál?

1. Comisaría distrital () 2. Comisaría provincial () 3. CEM ()
4. Fiscalía () 5. Defensoría del pueblo () 6. DEMUNA ()
7. Juez de paz () 8. Sub prefecto () 9. Teniente ()
10. Agente municipal () 11. Otros ()

32. En la institución a la que acudió la atendieron como usted esperaba si no

1. Si () 2. No ()

33. ¿Si su pareja la golpea nuevamente, Ud. pediría ayuda a alguna Institución?

1. Si () 2. No ()

Porqué?

34. ¿Cuándo hay problemas entre parejas en Chumuch, cuando se gritan o pelean, cree Ud. que...?:

1. El problema es de ellos () 2. Pueden pegarse si se quieren ()
3. Ninguno tiene derecho de pegarle al otro () 4. No sabe no opina ()